

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES 2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Primera	9/1/2025	CSU-SE-01-NO.001-2025	<p>Artículo. 1.- Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2025-0002-M, de 7 enero del 2025, remitido por el Mgs. Iván Machado Castillo, Director de Planificación y Gestión Estratégica, respecto de la información del Plan Operativo Anual 2025 y el Plan Anual de Inversiones 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Plan Operativo Anual de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi para el año 2025, documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Inversiones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi para el año 2025, documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Artículo 4.- Delegar a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica que, de conformidad con las necesidades y prioridades institucionales, con apego a la normativa vigente, realice las reformas que se requieran en el Plan Operativo Anual 2025 y el Plan Anual de Inversiones 2025 de esta Institución de Educación Superior, hasta por un monto de USD 300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). En los casos en que las modificaciones al POA 2025 y PAI 2025 superen el monto de USD 300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), se delega su aprobación al señor Rector de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario, Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se dispone al Rectorado, Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario, Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Coordinación Administrativa Financiera y Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, para que en función de sus competencias ejecuten el contenido de la presente Resolución.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución con toda la comunidad universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 001-2025	0.1 RESOLUCIÓN CSU-SE-01-NO.001- 2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Segunda	14/1/2025	CSU-SE-02-NO.002-2025	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 19 de diciembre de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 002-2025	2. RESOLUCIÓN CSU-SE-02-NO.002-2025
Extraordinaria	Segunda	14/1/2025	CSU-SE-02-NO.003-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0003-M, de 9 de enero de 2025, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica Intercultural Comunitaria, con respecto a las observaciones realizadas al proyecto del "Reglamento para la Evaluación Integral del Personal Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi", debatido en la décima sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar en segundo debate el proyecto del "Reglamento para la Evaluación Integral del Personal Académico de la Universidad Intercultural, de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Procuraduría, Dirección Financiera; y, Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 002-2025	3. RESOLUCIÓN CSU-SE-02-NO.003-2025
Ordinaria	Primera	31/1/2025	CSU-SO-01-NO.004-2025	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 9 de enero de 2025.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2025	4. RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.004-2025
Ordinaria	Primera	31/1/2025	CSU-SO-01-NO.005-2025	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 14 de enero de 2025.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2025	5. RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.005-2025
Ordinaria	Primera	31/1/2025	CSU-SO-01-NO.006-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el "Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-ESSC-2024-09-IT sobre la solicitud de retiro por caso fortuito de la estudiante Daniela Alexandra Pantoja Morán, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SO008-Nro.004-2024, de 17 de diciembre de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2025	06. RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.006-2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 2.- Autorizar el retiro por caso fortuito a Daniela Alexandra Pantoja Morán, con número de cédula 100438690-8, estudiante de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, en el II PAO 2024.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General deje sin efecto la matrícula de Daniela Alexandra Pantoja Morán, con número de cédula 100438690-8, estudiante de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, en el Sistema Académico SIAAW, en el II PAO 2024.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo anule todas las actividades académicas en las aulas virtuales de la estudiante Daniela Alexandra Pantoja Morán, con número de cédula 100438690-8, de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, correspondientes al II PAO 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la estudiante Daniela Alexandra Pantoja Morán, Secretaría General, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Dirección de Desarrollo e Implementación del Modelo Educativo.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	31/1/2025	CSU-SO-01-NO.007-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-DGAIC-2025-001-IT para la Reforma del calendario académico del II PAO 2024 y propuesta de calendario académico del I PAO 2025, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-001-Nro.002-2025, de 17 de enero de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar las reformas a los calendarios académicos del II PAO 2024 y I PAO 2025, con las observaciones realizadas en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario y de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario, Dirección de Admisión y Nivelación, Dirección de Comunicación y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2025	07. RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.007-2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	31/1/2025	CSU-SO-01-NO.008-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el INFORME TECNICO UINPIAW-DAC-DAN-2025-0002-I con relación al “CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN I PAO 2025”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SO-002-Nro.001-2025, de 27 de enero de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN I PAO 2025”, de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario, Dirección de Admisión y Nivelación, Dirección de Comunicación y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Admisión y Nivelación.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2025	08. RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.008-2025.pdf
Extraordinaria	Tercera	6/2/2025	CSU-SE-03-NO.009-2025	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 31 de enero de 2025.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003-2025	9. RESOLUCIÓN CSU-SE-03-NO.009-2025
Extraordinaria	Tercera	6/2/2025	CSU-SE-03-NO.010-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe técnico para la suscripción de acuerdos de cooperación: Propuesta para la firma de Convenio Marco con la Universidad Politécnica Salesiana”, suscripto por la Mgs. Carla Celi, Directora de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el “INFORME JURÍDICO DE PERTINENCIA PARA SUSCRIPCIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0003-I”, remitido por el Dr. Milton Llasag, Procurador.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar al Dr. Armando Muyolema Calle, Rector, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, AMAWTAY WASI”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003-2025	10. RESOLUCIÓN CSU-SE-03-No.010-2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN					ACTA	ENLACE																				
				<p>presente Resolución al Rectorado, Procuraduría, Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y Dirección de Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Rectorado y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>																										
Ordinaria	Segunda	6/3/2025	CSU-SO-02-NO.011-2025	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 06 de febrero de 2025.</p>					ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2025	11. RESOLUCION CSU-SO-02-NO.011-2025																				
Ordinaria	Segunda	6/3/2025	CSU-SO-02-NO.012-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocidos y aprobados los Informes Técnicos sobre los ajustes curriculares de las carreras de tercer nivel de grado que oferta la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SO-001-Nro.002-2025, de 13 de enero de 2025; y ACUERDO CACS-SO003-Nro.001-2025, de 10 de febrero de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos de las carreras de tercer nivel de grado que oferta la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en Informes Técnicos remitidos por el Consejo Académico de Centros del Saber y según la descripción que consta a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="876 889 1499 1338"> <thead> <tr> <th>NRO.</th> <th>CARRERA</th> <th>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CES</th> <th>DICTAMEN</th> <th>INFORME TÉCNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Agroecología y Soberanía Alimentaria</td> <td>RPC-SO-32-No.731-2021</td> <td>DICTAMEN Nro. CACS-SO-001-Nro.001-2025</td> <td>INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-AVSA-2024-008-IT</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Gestión Comunitaria del Agua</td> <td>RPC-SO-38-No.659-2023</td> <td>DICTAMEN Nro. CACS-SO-001-Nro.001-2025</td> <td>INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-GDA-2024-006-IT</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Comunicación Comunitaria y Nuevas</td> <td>RPC-SO-19-No.310-2023</td> <td>DICTAMEN Nro. CACS-SO-001-Nro.001-2025</td> <td>INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CNTC-2025-001-IT</td> </tr> </tbody> </table>					NRO.	CARRERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CES	DICTAMEN	INFORME TÉCNICO	1	Agroecología y Soberanía Alimentaria	RPC-SO-32-No.731-2021	DICTAMEN Nro. CACS-SO-001-Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-AVSA-2024-008-IT	2	Gestión Comunitaria del Agua	RPC-SO-38-No.659-2023	DICTAMEN Nro. CACS-SO-001-Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-GDA-2024-006-IT	3	Comunicación Comunitaria y Nuevas	RPC-SO-19-No.310-2023	DICTAMEN Nro. CACS-SO-001-Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CNTC-2025-001-IT	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2025	12. RESOLUCION CSU-SO-02-No.012-2025.pdf
NRO.	CARRERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CES	DICTAMEN	INFORME TÉCNICO																										
1	Agroecología y Soberanía Alimentaria	RPC-SO-32-No.731-2021	DICTAMEN Nro. CACS-SO-001-Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-AVSA-2024-008-IT																										
2	Gestión Comunitaria del Agua	RPC-SO-38-No.659-2023	DICTAMEN Nro. CACS-SO-001-Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-GDA-2024-006-IT																										
3	Comunicación Comunitaria y Nuevas	RPC-SO-19-No.310-2023	DICTAMEN Nro. CACS-SO-001-Nro.001-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CNTC-2025-001-IT																										



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE												
				<p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, Rectorado; y a la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, notificar la presente Resolución y sus anexos al Consejo de Educación Superior, para los correspondientes registros y demás fines pertinentes.</p> <p>TERCERA. - Los ajustes curriculares no sustantivos aprobados a través de la presente Resolución serán aplicables a todos los estudiantes de las carreras. Para su implementación, se elaborará un plan de transición que facilite la migración de los estudiantes de la malla curricular anterior a la nueva.</p> <p>CUARTA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario.</p> <p>QUINTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>														
Ordinaria	Segunda	6/3/2025	CSU-SO-02-NO.013-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocidos y aprobados los Informes Técnicos de Pre-requisitos y Co-requisitos de las carreras de tercer nivel de grado que oferta la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitidos por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante Acuerdo CACS-SO-003-Nro.002-2025, de 10 de febrero de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar los Pre-requisitos y Co-requisitos de las carreras de tercer nivel de grado que oferta la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en informes técnicos remitidos por el Consejo Académico de Centros del Saber y según la descripción que consta a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="827 992 1529 1367"> <thead> <tr> <th data-bbox="827 992 925 1122">NRO.</th><th data-bbox="925 992 1146 1122">CARRERA</th><th data-bbox="1146 992 1389 1122">RESOLUCIÓN DEL CES DE APROBACIÓN DE LA CARRERA</th><th data-bbox="1389 992 1529 1122">INFORME TÉCNICO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="827 1122 925 1269">1</td><td data-bbox="925 1122 1146 1269">Agroecología y Soberanía Alimentaria</td><td data-bbox="1146 1122 1389 1269">RPC-SO-32-No.731-2021</td><td data-bbox="1389 1122 1529 1269">INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2025-001-IT</td></tr> <tr> <td data-bbox="827 1269 925 1367">2</td><td data-bbox="925 1269 1146 1367">Gestión Comunitaria del Agua</td><td data-bbox="1146 1269 1389 1367">RPC-SO-38-No.659-2023</td><td data-bbox="1389 1269 1529 1367">INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-GDA-2025-001-IT</td></tr> </tbody> </table>	NRO.	CARRERA	RESOLUCIÓN DEL CES DE APROBACIÓN DE LA CARRERA	INFORME TÉCNICO	1	Agroecología y Soberanía Alimentaria	RPC-SO-32-No.731-2021	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2025-001-IT	2	Gestión Comunitaria del Agua	RPC-SO-38-No.659-2023	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-GDA-2025-001-IT	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2025	13. RESOLUCION_CSU-SO-02-No.013-2025.pdf
NRO.	CARRERA	RESOLUCIÓN DEL CES DE APROBACIÓN DE LA CARRERA	INFORME TÉCNICO															
1	Agroecología y Soberanía Alimentaria	RPC-SO-32-No.731-2021	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2025-001-IT															
2	Gestión Comunitaria del Agua	RPC-SO-38-No.659-2023	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CS-GDA-2025-001-IT															



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Segunda	6/3/2025	CSU-SO-02-NO.014-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la RESOLUCIÓN CACS-SE-002-Nro.004-2025, de 14 de febrero de 2025, suscrita por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Presidenta del Consejo Académico de Centros del Saber.</p> <p>Artículo 2.- Convalidar el contenido de la RESOLUCIÓN CACS-SE-002-Nro.004-2025, de 14 de febrero de 2025, suscrita por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Presidenta del Consejo Académico de Centros del Saber, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico Administrativo.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica Intercultural y Comunitario y a la Dirección de Nivelación y Admisión.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2025	14. RESOLUCIÓN CSU-SO-02-NO.014-2025.pdf
Extraordinaria	Cuarta	12/3/2025	CSU-SE-04-NO.015-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la RESOLUCIÓN - CACS-SO-003-Nro.002-2025, de 10 de febrero de 2025, con respecto al INFORME TECNICO UINPIAW-DAC-DAN-2025-0003-I, PROYECTO CURRICULAR DEL CURSO DE NIVELACIÓN 1 PAO 2025, suscrita por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Presidenta del Consejo Académico de Centros del Saber.</p> <p>Artículo 2.- Convalidar el contenido de la RESOLUCIÓN - CACS-SO-003-Nro.002-2025, de 10 de febrero de 2025, con respecto al INFORME TECNICO UINPIAW-DAC-DAN-2025-0003-I, PROYECTO CURRICULAR DEL CURSO DE NIVELACIÓN 1 PAO 2025, suscrita por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Presidenta del Consejo Académico de Centros del Saber, y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico Administrativo.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica y a la Dirección de Nivelación y Admisión.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución a la Dirección de Admisión y Nivelación.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-2025	15. RESOLUCIÓN CSU-SE-04-No.015-2025.pdf
Extraordinaria	Cuarta	12/3/2025	CSU-SE-04-NO.016-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Plan de visitas domiciliarias Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC2025-004-P y su reforma, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-003-Nro.001-2025, de 19 de febrero de 2025 y ACUERDO CACS-SE-004-Nro.001-2025, de 26 de febrero de 2025.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-2025	16. RESOLUCIÓN CSU-SE-04-No.016-2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 2.- Aprobar el Plan de visitas domiciliarias Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2025-004-P, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-004-Nro.001-2025, de 26 de febrero de 2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario, Consejo Académico de Centros del Saber, Coordinación Administrativa Financiera y Dirección de Planificación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Cuarta	12/3/2025	CSU-SE-04-NO.017-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “CRITERIO JURÍDICO No. UINPIAW-PRO-2025-0008-I Referencia: RESPECTO A LA PETICIÓN DE TITULARIZACIÓN DEL SEÑOR WALTER OCAÑA SUPLENTE DE LA DOCENTE MAGDALENA GUAMÁN”, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-PRO2025-0023-M, de 13 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Milton Llasag Fernández, Procurador.</p> <p>Artículo 2.- Acoger el criterio jurídico referido en el artículo precedente y disponer a la Secretaría General archive la petición presentada por el docente Darwin Ítalo Chicaiza Aucapiña, en su calidad de Presidente Provisional de la Pre Asociación de Docentes.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al docente Darwin Ítalo Chicaiza Aucapiña, al docente Walter Ocaña y a la Procuraduría.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución a la Secretaría General.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-2025	17. RESOLUCION_CSU-SE-04-No.017-2025.pdf
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.018-2025	Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 06 de marzo de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	18.RESOLACION_CSU-SE-05-NO.018-2025
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.019-2025	Artículo 1.- Dar por conocida la solicitud de vacaciones del Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, remitida mediante Memorando Nro. UINPIAW-VIV-2025-0039-M, de 07 de febrero de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	19. RESOLUCIÓN_CSU-SE-05-NO.019-2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 2.- Autorizar la solicitud de vacaciones del Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, desde el 31 de marzo hasta el 04 de abril de 2025.</p> <p>Artículo 3.- Se subrogan las funciones del Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad a favor de la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, quien, en su calidad de Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, asumirá dichas responsabilidades conforme a lo establecido en el artículo 115 del Estatuto Institucional.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, Dirección de Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>		
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.020-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la solicitud de replanificación y vacaciones del Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, remitida mediante Memorando Nro. UINPIAW-R-2025-0052-M, de 18 de marzo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la solicitud de replanificación y vacaciones del Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, desde el 07 de abril hasta el 11 de abril de 2025.</p> <p>Artículo 3.- Se subrogan las funciones del Rectorado a favor de la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, quien, en su calidad de Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, asumirá dichas responsabilidades conforme a lo establecido en el artículo 42 del Estatuto Institucional.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado; al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, Dirección de Talento Humano.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	20. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.020- 2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Rectorado; al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.021-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el "Informe técnico para la suscripción de acuerdos de cooperación: Propuesta para la firma de Convenio Marco con la FEDERACIÓN DE LOS PUEBLOS KICHWAS DE LA SIERRA NORTE CHIJALLTA-FICI", suscrito por la Mgs. Carla Celi, Directora de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el "INFORME DE PERTINENCIA Y RELEVANCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI Y LA FEDERACIÓN DE LOS PUEBLOS KICHWAS DE LA SIERRA NORTE CHIJALLTA-FICI", suscrito por la Mgs. Fanny Tamay Intriago, Directora de Vinculación con la Sociedad.</p> <p>Artículo 3.- Dar por conocido el "INFORME JURÍDICO DE PERTINENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UINPIAW Y LA CHIJALLTA FICI. Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0004-1", remitido por el Dr. Milton Llasag, Procurador.</p> <p>Artículo 4.- Autorizar al Dr. Armando Muyolema Calle, Rector, la suscripción del Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi y la Federación de los Pueblos Kichwa de la Sierra Norte del Ecuador "CHIJALLTA FICI".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Procuraduría, Dirección de Vinculación con la Sociedad, Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y Dirección de Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Rectorado, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	21. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.021-2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE										
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.022-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC2025-009-IT sobre la actualización de la Ficha Socioeconómica de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-005-Nro.002-2025, de 14 de marzo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar la actualización de la Ficha Socioeconómica de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2025-009-IT. La actualización entrará en vigencia a partir del II PAO 2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario; a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y a los miembros de la Mesa Técnica, quienes han sido delegados en virtud del artículo 3 del Acuerdo CACS-SO-07-Nro.04-2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	22. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.022-2025.pdf										
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.023-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CPIE-2025-001-IT, sobre los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Pedagogías Interculturales y Etnoeducación, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-005-Nro.005-2025, de 14 de marzo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Pedagogías Interculturales y Etnoeducación de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber y según la descripción que consta a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="840 1073 1522 1290"> <thead> <tr> <th>NRO.</th> <th>CARRERA</th> <th>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CES</th> <th>DICTAMEN DEL CACS</th> <th>INFORME TÉCNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pedagogías Interculturales y Etnoeducación</td> <td>RPC-SO-06-No.098-2024</td> <td>DICTAMEN Nro. CACS-SE-003-Nro.003-2025</td> <td>INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CPIE-2025-001-IT</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 3.- Se delega al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario la responsabilidad de dar seguimiento al trámite correspondiente para la obtención de los registros pertinentes, conforme a los mecanismos establecidos por el Consejo de Educación Superior (CES). En caso de que el CES formule observaciones,</p>	NRO.	CARRERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CES	DICTAMEN DEL CACS	INFORME TÉCNICO	1	Pedagogías Interculturales y Etnoeducación	RPC-SO-06-No.098-2024	DICTAMEN Nro. CACS-SE-003-Nro.003-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CPIE-2025-001-IT	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	23. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.023-2025.pdf
NRO.	CARRERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CES	DICTAMEN DEL CACS	INFORME TÉCNICO												
1	Pedagogías Interculturales y Etnoeducación	RPC-SO-06-No.098-2024	DICTAMEN Nro. CACS-SE-003-Nro.003-2025	INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-CPIE-2025-001-IT												

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>se autoriza al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a realizar las modificaciones necesarias para su cumplimiento.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección de la carrera de Pedagogías Interculturales y Etnoeducación; y a la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, notificar la presente Resolución y sus anexos al Consejo de Educación Superior, para los correspondientes registros y demás fines pertinentes.</p> <p>TERCERA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE								
Extraordinaria	Quinta	18/3/2025	CSU-SE-05-NO.024-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico de Pre-requisitos y Co-requisitos de la carrera de Pedagogías Interculturales y Etnoeducación, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante ACUERDO CACS-SE-005-Nro.006-2025, de 14 de marzo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar los Pre-requisitos y Co-requisitos de la carrera de Pedagogías Interculturales y Etnoeducación, de conformidad con lo establecido en el informe técnico remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber y según la descripción que consta a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="840 491 1522 682"> <thead> <tr> <th data-bbox="840 491 925 556">NRO.</th><th data-bbox="925 491 1072 556">CARRERA</th><th data-bbox="1072 491 1305 556">RESOLUCIÓN DEL CES DE APROBACIÓN DE LA CARRERA</th><th data-bbox="1305 491 1522 556">INFORME TÉCNICO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="840 556 925 682">1</td><td data-bbox="925 556 1072 682">Pedagogías Interculturales y Etnoeducación</td><td data-bbox="1072 556 1305 682">RPC-SO-06-No.098-2024</td><td data-bbox="1305 556 1522 682">INFORME TÉCNICO PRE Y CORREQUISITOS UINPIAW-VAIC-CPIE-2025-002-IT</td></tr> </tbody> </table> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección de la Carrera de Pedagogías Interculturales y Etnoeducación y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la Presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	NRO.	CARRERA	RESOLUCIÓN DEL CES DE APROBACIÓN DE LA CARRERA	INFORME TÉCNICO	1	Pedagogías Interculturales y Etnoeducación	RPC-SO-06-No.098-2024	INFORME TÉCNICO PRE Y CORREQUISITOS UINPIAW-VAIC-CPIE-2025-002-IT	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 005-2025	24. RESOLUCIÓN CSU-SE-05-NO.024-2025.pdf
NRO.	CARRERA	RESOLUCIÓN DEL CES DE APROBACIÓN DE LA CARRERA	INFORME TÉCNICO											
1	Pedagogías Interculturales y Etnoeducación	RPC-SO-06-No.098-2024	INFORME TÉCNICO PRE Y CORREQUISITOS UINPIAW-VAIC-CPIE-2025-002-IT											
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.025-2025	<p>Artículo Único. - Aprobar las Actas de resoluciones de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias del Consejo Superior Universitario, efectuadas el 12 de marzo de 2025 y 19 de marzo de 2025, respectivamente.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	25.RESOLUCION CSU-SE-06-NO.025-2025								
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.026-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos de la carrera de Lengua y Cultura – 2023 y 2024, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-CS-2025-0282-M, de 14 de abril de 2025”.</p> <p>Artículo 2.- Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	26. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.026-2025.pdf								

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.027-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Informe sobre la asignatura “Estado Plurinacional y Sociedad Intercultural”, correspondiente al quinto ciclo de la carrera de Lengua y Cultura, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-CS-2025-0285-M, de 14 de abril de 2025.”</p> <p>Artículo 2.- Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Lengua y Cultura en coordinación con la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 3.- Se encarga a la Secretaría General y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la eliminación de la asignatura Estado Plurinacional y Sociedad Intercultural correspondiente al quinto ciclo del PAO 1-2023 de la carrera de Lengua y Cultura, del récord académico de los estudiantes de la primera cohorte de la mencionada carrera.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Carrera de Lengua y Cultura, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>SEGUNDA.- Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	26. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.026-2025.pdf
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.028-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos 2025 de la carrera de Lengua y Cultura, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0281-M, de 14 de abril de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica, Dirección de Admisiones y Nivelación y de la Dirección de la Carrera de Lengua y Cultura la responsabilidad de implementar y dar seguimiento al plan de transición aprobado.</p> <p>Artículo 3.- Encargar a la Secretaría General y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la aplicación del plan de transición en relación a las asignaturas, número de horas y modalidades de titulación.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	28. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.028-2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Lengua y Cultura, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.029-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el "INFORME DE ACTUALIZACION DEL CALCULO DE ARANCELES Y MATRICULAS POR PERDIDA DE LA GRATUIDAD PARA EL AÑO 2025, remitido mediante Memorando Nro UINPIAW-VAIC-2025-0133-M, de 21 de abril de 2025."</p> <p>Artículo 2.- Aprobar la actualización de los aranceles por pérdida de la gratuidad temporal y parcial o definitiva para las diez (10) carreras de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi para el 2025, de conformidad con el documento anexo a la presente.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Se encarga del seguimiento de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera a través de la Dirección Financiera.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	29. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.029-2025.pdf
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.030-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el "Informe Técnico viaje al exterior a favor de: Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector, respecto a la 24th Sesión of the UN Permanent Forum on Indigenous Issues: Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU - Ciudad de Nueva York del 21 de abril al 02 de mayo de 2025." emitido por la Comisión de viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, del Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector del 27 de abril al 2 de mayo de 2025, para que participe en el "Foro</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	30. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.030-2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU - Ciudad de Nueva York" de conformidad con los documentos habilitantes presentados.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar el pago de viáticos a favor de Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.</p> <p>Artículo 4.- Disponer al Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en al artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al PhD Armando Homero Muyolema Calle, Rector, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al PhD Armando Homero Muyolema, Rector y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Sexta	23/4/2025	CSU-SE-06-NO.031-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobar el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0014-I, emitido por la Procuraduría con Memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0057-M, de 21 de abril de 2025, respecto a la suscripción del Contrato de Comodato del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, a favor de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector PhD. Armando Muyolema Calle, suscriba el Contrato de Comodato del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, ubicado en la Calle 28 de mayo y Sucre, esquina, parroquia Ventanas, del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos; área de propiedad horizontal 65m2, área de construcción, 65m2. a favor de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 3.- Dar por conocido y aprobar el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0016-I, emitido por la Procuraduría con Memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0057-M, de 21 de abril de 2025, respecto a la firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 006-2025	31. RESOLUCIÓN CSU-SE-06-NO.031-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Indígenas Amawtay Wasi, para el funcionamiento de una Oficina de la Universidad.</p> <p>Artículo 4.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, suscriba el Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, con el fin de establecer relaciones de cooperación interinstitucional para el funcionamiento de una Oficina de la Universidad.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Procuraduría, Dirección de Vinculación con la Sociedad, Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y Dirección de Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Rectorado, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.032-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos del año 2025 de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0306-M, de 21 de abril de 2025."</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria la implementación del plan de transición aprobado.</p> <p>Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.</p> <p>Artículo 4.- Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	32. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.032-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.033-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos del año 2025 de la carrera de Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0308-M, de 21 de abril de 2025”.</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria la implementación del plan de transición aprobado.</p> <p>Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.</p> <p>Artículo 4.- Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de la Carrera de Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	33. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.033-2025
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.034-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Plan de Transición de la carrera de Comunicación Comunitaria y Nuevas Tecnologías de la Comunicación para los ajustes curriculares no sustantivos del año 2025”, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0305-M, de 21 de abril de 2025.”</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Comunicación Comunitaria y Nuevas Tecnologías de la Comunicación la implementación del plan de transición aprobado.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	34. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.034-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.</p> <p>Artículo 4.- Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de la Carrera de Comunicación Comunitaria y Nuevas Tecnologías de la Comunicación, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.035-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos 2025 de la carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico” remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0284-M, de 14 de abril de 2025”.</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico la implementación del plan de transición aprobado.</p> <p>Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.</p> <p>Artículo 4.- Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	35. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.035-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.036-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos 2025 de la carrera de Gestión Comunitaria del Agua, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0280-M, de 14 de abril de 2025.”</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua la implementación del plan de transición aprobado.</p> <p>Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.</p> <p>Artículo 4.- Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	36. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.036-2025
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.037-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos 2025 de la carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0279-M, de 14 de abril de 2025.”</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria la implementación del plan de transición aprobado.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	37. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.037-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.</p> <p>Artículo 4.- Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.038-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el "Plan de Transición de la carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural para los ajustes curriculares no sustantivos 2025, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0358-M, de 28 de abril de 2025".</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural la implementación del plan de transición aprobado.</p> <p>Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.</p> <p>Artículo 4.- Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	38. RESOLUCION CSU-SO-03-NO.038-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.039-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el “Plan de Transición de los ajustes curriculares no sustantivos 2025 de la carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitaria, remitido mediante Memorando Nro.UINPIAW-CS-2025-0283-M, de 14 de abril de 2025.”</p> <p>Artículo 2.- Delegar al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario a través de la Dirección General Académica y a la Dirección de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitaria la implementación del plan de transición aprobado.</p> <p>Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la implementación en el sistema académico de los cambios citados en el plan de transición.</p> <p>Artículo 4.- Encargar a la Secretaría General la revisión final de la información cargada en el sistema académico.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución y sus anexos al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Admisiones y Nivelación, Dirección de la Carrera de Gestión de Desarrollo Infantil Familiar Comunitaria, Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	39. RESOLUCION CSU-SO-03-NO.039-2025
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.040-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el INFORME TECNICO UINPIAW-DAC-DAN-2025-0014-I con relación al “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NIVELACION I PAO 2025”, mediante ACUERDO CACS-SE-007-Nro.001-2025, de 28 de abril de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NIVELACION I PAO 2025”, de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	40. RESOLUCION CSU-SO-03-NO.040-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario, Dirección de Admisión y Nivelación, Dirección de Comunicación y Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica a través de la Dirección de Admisión y Nivelación.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	1/5/2025	CSU-SO-03-NO.0041-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el "Informe Nro. UINPIAW-DAC-DAN-2025-0011- I de la ESTUDIANTE MICHELLE ALEXANDRA PERUGACHI TUTILLO del CURSO DE NIVELACION 2 PAO" remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-006-Nro.004-2025, de 21 de abril de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Secretaría General la convalidación del registro de asistencia correspondiente a la asignatura Retos del Estado Plurinacional, del curso de nivelación de II PAO 2024, de la estudiante Michelle Alexandra Perugachi Tutillo con número de cédula 1724978331 en el Sistema Académico SIAAW, en el II PAO 2024.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar la matrícula extemporánea de la estudiante Michelle Alexandra Perugachi Tutillo con número de cédula 1724978331 en la carrera de Lengua y Cultura.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el registro de la matrícula extemporánea en el sistema académico TINKUY.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la estudiante Michelle Alexandra Perugachi Tutillo, a la Secretaría General, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, a la Dirección de Admisión y Nivelación y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Dirección de Admisión y Nivelación.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2025	41. RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.041-2025
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO.042-2025	<p>Artículo Único. - Acta de resoluciones de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 23 de abril de 2025, y el Acta de resoluciones de la Tercera Sesión Ordinaria.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	42. RESOLUCIÓN CSU-SE-07-NO.042-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE										
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 043-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el informe emitido por el Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, respecto al viaje al exterior realizado del 27 de abril al 2 de mayo de 2025, para participar en el “Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU - Ciudad de Nueva York”, remitido a través del Oficio Nro. UINPIAW-R-2025-0086-O de 08 de mayo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Remitir el Informe presentado por el Dr. Muyolema Calle Armando Homero, Rector de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, a través del Oficio Nro. UINPIAW-R-2025-0086-O de 08 de mayo de 2025, a la Coordinación Administrativa Financiera, con el objeto de que la Dirección Financiera proceda conforme a lo previsto en el artículo 21 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 36 del “Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	43. RESOLUCION-CSU-SE-07-No. 043-2025										
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO.044-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe final de resultados de la evaluación de propuestas a proyectos de investigación e innovación “Amawtakuna 2025”, remitido por el Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, mediante ACUERDO CIVS-SE-005-Nro001-2025, del 10 de abril de 2025. Donde concluye que los proyectos aprobados para asignación de fondos son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="825 1095 1537 1380"> <thead> <tr> <th data-bbox="825 1095 952 1192">Ref.</th><th data-bbox="952 1095 1163 1192">Nombre del proyecto</th><th data-bbox="1163 1095 1290 1192">Nombre del Proponente - Director/a</th><th data-bbox="1290 1095 1417 1192">Carrera</th><th data-bbox="1417 1095 1537 1192">Monto a Financiar</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="825 1192 952 1380">PPIA0125</td><td data-bbox="952 1192 1163 1380">Análisis cualitativo del contexto de aprendizaje del estudiantado de la UINPIAW</td><td data-bbox="1163 1192 1290 1380">Yuri Amaya Guandinango Vinueza</td><td data-bbox="1290 1192 1417 1380">Economía Social, Solidaria y Comunitaria</td><td data-bbox="1417 1192 1537 1380">\$ 5.262,00</td></tr> </tbody> </table>	Ref.	Nombre del proyecto	Nombre del Proponente - Director/a	Carrera	Monto a Financiar	PPIA0125	Análisis cualitativo del contexto de aprendizaje del estudiantado de la UINPIAW	Yuri Amaya Guandinango Vinueza	Economía Social, Solidaria y Comunitaria	\$ 5.262,00	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	44. RESOLUCION CSU-SE-07-No.044-2025
Ref.	Nombre del proyecto	Nombre del Proponente - Director/a	Carrera	Monto a Financiar												
PPIA0125	Análisis cualitativo del contexto de aprendizaje del estudiantado de la UINPIAW	Yuri Amaya Guandinango Vinueza	Economía Social, Solidaria y Comunitaria	\$ 5.262,00												



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 045-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-016-IT, emitido por la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria, referente al “Trámite extemporáneo de solicitudes presentadas por estudiantes para la matrícula del primer periodo académico 2025”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante Acuerdo Nro. CACS-SE-008-Nro.003-2025 de 10 de mayo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar, de manera excepcional, el cambio de paralelo o modificación de la matrícula de los estudiantes que han solicitado cambio de paralelo, y el registro de matrícula extemporánea a los estudiantes que solicitaron cambio de carrera dentro de los plazos establecidos, conforme consta en el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-016-IT.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Dirección Financiera, en los casos que aplique, la generación de las órdenes de pago respectivas, otorgando un término de ocho (8) días a los estudiantes para realizar el pago.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a Secretaría General el cambio de paralelo, y el registro de matrículas extemporáneas de los estudiantes que solicitaron cambio de carrera, así como la legalización de las mismas.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se registre a los estudiantes con matrículas extemporáneas, cambios de paralelo y homologaciones en las respectivas aulas virtuales.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario y, a la Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario; y, a la Secretaría General.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	45. RESOLUCION-CSU-SE-07-No.045-2025
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 046-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-006-IT, emitido por la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria, relacionado con el aplazamiento del examen complejivo de la Carrera de Lengua y Cultura, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante Acuerdo Nro. CACS-SE-008-Nro.002-2025 de 10 de mayo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar, el aplazamiento del examen complejivo teórico-práctico y la modificación de las fechas de las actividades previstas para continuar con el proceso de titulación de la primera cohorte de la Carrera de Lengua y Cultura de la</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	46. RESOLUCION CSU-SE-07-No.046-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, convocatoria de titulación 2024-2025; sin que se afecte la fecha de incorporación determinada para el sábado 20 de septiembre de 2025, conforme al Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-006-IT.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de la Carrera de Lengua y Cultura y, a la Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de la Carrera de Lengua y Cultura; y, a la Secretaría General.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 047-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-015-IT, emitido por la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria, referente a la “Lista Faltante de estudiantes con pérdida total de la gratuidad en el primer periodo académico 2025”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante Acuerdo Nro. CACSSE-008-Nro.004-2025 de 10 de mayo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera, la generación de las órdenes de pago respectivas, otorgando un término de ocho (8) días a los estudiantes para realizar el pago.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a Secretaría General la legalización de las matrículas luego del pago extemporáneo.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Tecnologías y Comunicación se registre a los estudiantes en las respectivas aulas virtuales.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario y, a la Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario; y, a la Secretaría General.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	47. RESOLUCION_CSU-SE-07-No.047-2024

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 048-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el "Informe Ex post de las asignaturas "Prácticas Psicofísicas 1, Prácticas Psicofísicas 2, Prácticas Psicofísicas 3 y Prácticas Psicofísicas 4", de la Carrera de Lengua y Cultura en el marco de los Ajustes no sustantivos de 2023", el cual fue conocido por el Consejo Académico de los Centros del Saber, conforme al Acuerdo Nro. CACS-SE-008-Nro.005-2025, adoptado en la Octava Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 10 de mayo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el "Informe Ex post de las asignaturas "Prácticas Psicofísicas 1, Prácticas Psicofísicas 2, Prácticas Psicofísicas 3 y Prácticas Psicofísicas 4", de la Carrera de Lengua y Cultura en el marco de los Ajustes no sustantivos de 2023, conocido por el Consejo Académico de los Centros del Saber, conforme al Acuerdo Nro. CACS-SE-008-Nro.005-2025, adoptado en la Octava Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 10 de mayo de 2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, Dirección de la Carrera Lengua y Cultura.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, a la Secretaría General.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	48. RESOLUCION_CSU-SE-07-No.048-2025
Extraordinaria	Séptima	14/5/2025	CSU-SE-07-NO. 049-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Plan de Igualdad de Oportunidades 2025- 2026, el cual, fue conocido por el Consejo Superior Universitario de Centros de Saber, conforme al Acuerdo Nro. CAC-SE-008-Nro.006-2025, dado en la Octava Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Plan de Igualdad de Oportunidades 2025- 2026, el cual, fue conocido por el Consejo Superior Universitario de Centros de Saber, conforme al Acuerdo Nro. CAC-SE-008-Nro.006-2025, dado en la Octava Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario y, a la Secretaría General.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 007-2025	49. RESOLUCION_CSU-SE-07-No.049-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario reportar al Consejo de Educación Superior el Plan de Igualdad de Oportunidades 2025 – 2026 aprobado por el Consejo Superior Universitario.</p>		
Ordinaria	Cuarta	19/5/2025	CSU-SO-04-NO.050-2025	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 14 de mayo de 2025.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2025	50.RESOLUCION CSU-SO-04-NO.050-2025
Ordinaria	Cuarta	19/5/2025	CSU-SO-04-No.051-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-CAF-DTH-2025-071 sobre la Validación de perfiles provisionales - Analista Administrativo Financiero 2 - Especialista Financiero - Analista de Diseño de Contenidos para la Educación 2" de mayo 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-CAF-DTH-2025-071 sobre la Validación de perfiles provisionales - Analista Administrativo Financiero 2 - Especialista Financiero - Analista de Diseño de Contenidos para la Educación 2" de mayo 2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2025	51. RESOLUCION CSU-SO-04-No.051-2025
Ordinaria	Cuarta	19/5/2025	CSU-SO-04-No.052-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el "Informe Técnico Nro. UINPIAW-CVE-2025-003 de la Comisión de Viajes al Exterior a favor de la Dra. Cristina Benavides para asistir al "Examining Indigenous Radio as Mediator of Communal Engagement, Ecuadorian Central Amazon" en la Peter O'Donnell Jr. School of Public Health de la UT Southwestern Medical Center en Dallas- Estados Unidos del 21 al 23 de mayo de 2025, emitido por la Comisión de Viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, para que participe en el "Examining Indigenous Radio as Mediator of Communal Engagement, Ecuadorian Central Amazon" en la Peter O'Donnell Jr. School of Public Health de la UT Southwestern Medical Center en Dallas- Estados Unidos del 21 al 23 de mayo de 2025; de conformidad con los documentos habilitantes presentados por la Dra.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2025	52. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-No.052-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, subrogue en funciones a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria mientras dure el tiempo de su comisión.</p> <p>Artículo 4.- Autorizar el pago de viáticos a favor de Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 36 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera las acciones administrativas que correspondan a través de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Cuarta	19/5/2025	CSU-SO-04-NO.053-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-007-IT sobre la CONVOCATORIA DE TITULACIÓN I PAO 2025 de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI”, remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber mediante ACUERDO CACS-SE-008-Nro.001-2025 de 10 de mayo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “INFORME TÉCNICO UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-007-IT sobre la CONVOCATORIA DE TITULACIÓN I PAO 2025 de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI”.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2025	53. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.053-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría General y a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Encargarla ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Cuarta	19/5/2025	CSU-SO-04-NO.054-2025	<p>Artículo Único. - Disponer a la Dirección de Bienestar Universitario analice si los estudiantes que encuentran en la lista con órdenes de pago extemporáneo que cumplen con los requisitos generales y específicos para acceder al programa de becas de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI y, de ser el caso, se los incluya en el informe de la Comisión de Becas.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario y a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 004-2025	54. RESOLUCIÓN CSU-SO-04-NO.054-2025
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.055-2025	Artículo Único. - Aprobación del Acta Cuarta Sesión Ordinaria, del 19 de mayo de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.055-2025
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.056-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0073-M de 28 de mayo de 2025, a través del cual el Procurador de la Universidad da a conocer sobre el trámite para la transferencia gratuita de un bien inmueble a ser destinado para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción del campus para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi - UINPIAW".</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, firmar el Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi; así como la escritura pública de donación a perpetuidad del bien inmueble</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	56. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.056-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>con Clave Catastral Nro. 2170504010000000000; denominado "Conocoto la Moya – Andaluz", ubicado en la calle "Av. Luis Cordero Crespo y calle S/N, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, con un área de 47.121,620 metros cuadrados.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Procuraduría, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Procuraduría y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.057-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico: Actualización Cronograma Valorado Proyecto “Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático” de 27 de mayo de 2025, emitido por la Directora del Proyecto IDRC; así como la actualización del Proyecto con CUP: 958400000000388000 y la viabilidad económica.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico: Actualización Cronograma Valorado Proyecto “Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático” de 27 de mayo de 2025, el Proyecto narrativo y de viabilidad económica.</p> <p>Artículo 3.- Emitir dictamen favorable a la actualización del Proyecto “Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático” con CUP: 958400000000388000 emitido por la Directora del Proyecto IDRC.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	57. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.057-2025
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.058-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0021-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0067-M de 16 de mayo de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Procuraduría General del Estado (PGE).</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0022-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0069-M de 16 de mayo de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Corte Nacional de Justicia (CNJ).</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	58. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.058-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 3.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción de los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional con la Procuraduría General del Estado (PGE) y la Corte Nacional de Justicia (CNJ).</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Procuraduría, Dirección de Vinculación con la Sociedad, y Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rectorado, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.059-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe emitido el 29 de mayo de 2025, por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, relacionado con el viaje al exterior realizado para participar en el evento: "Examining Indigenous Radio as Mediator of Communal Engagement, Ecuadorian Central Amazon" en la Peter O'Donnell Jr. School of Public Health de la UT Southwestern Medical Center en Dallas- Estados Unidos del 21 al 23 de mayo de 2025".</p> <p>Artículo 2.- Remitir el Informe emitido el 29 de mayo de 2025, por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Coordinación Administrativa Financiera, con el objeto que la Dirección Financiera proceda conforme a lo previsto en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	59. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.059- 2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.060-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-CVE-2025-005 de la Comisión de Viajes al Exterior Aprobación del Viaje al Exterior a favor del Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad para asistir a la "X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz" a realizarse en Bogotá, Colombia del 8 al 12 junio del 2025, emitido por la Comisión de Viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, a la Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, para asistir a la "X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz" a realizarse en Bogotá, Colombia del 8 al 12 junio del 2025; de conformidad con los documentos habilitantes presentados por la Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, subrogue en funciones a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria mientras dure el tiempo de su comisión.</p> <p>Artículo 4.- Autorizar el pago de viáticos a favor del Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a la Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>Artículo 4.- Autorizar el pago de viáticos a favor del Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a la Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	60. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.060- 2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>“Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 36 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera las acciones administrativas que correspondan a través de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Quinta	3/6/2025	CSU-SO-05-NO.061-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el INFORME NRO. UINPIAW-PRTCESS-CT- 2024-001-I, de 6 de agosto de 2024, elaborado por la Comisión Técnica de Análisis del Proceso de Reconocimiento de Trayectorias, Conocimientos y Experiencias de las Sabias y sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Dar por aprobado el INFORME NRO. UINPIAW-PRTCESS-CT- 2024-001-I, de 6 de agosto de 2024, elaborado por la Comisión Técnica de Análisis del Proceso de Reconocimiento de Trayectorias, Conocimientos y Experiencias de las Sabias y sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 3.- Declarar desierto el Programa de Reconocimiento de Trayectorias, Conocimientos y Experiencias de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi del año 2023.</p> <p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</p> <p>PRIMERA. - Disponer al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario y a la Procuraduría de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, que, en el término de 60 días, remita al Rectorado una propuesta de reforma al Reglamento Interno para el Reconocimiento de las Trayectorias, Conocimientos y Experiencias de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 005-2025	61. RESOLUCIÓN CSU-SO-05-NO.061-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA.- Crear la Comisión Temporal para el Reconocimiento de las Trayectorias, Conocimientos y Experiencia de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi 2025, la cual estará conformada por el Rector o su delegado, quien la presidirá; Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria o su delegado; Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad o su delegado; Procurador o su delegado; Coordinadora Administrativa Financiera o su delegado, y la Secretaría General quien actuará como Secretaria de la comisión. El Rector podrá invitar a dirigentes de las organizaciones para su participación en el proceso.</p> <p>TERCERA.- Disponer a la Comisión Temporal que, en el término de 60 días, contados a partir de la aprobación de la reforma al Reglamento Interno para el Reconocimiento de las Trayectorias, Conocimientos y Experiencia de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remita al Consejo Superior Universitario, para su aprobación, un nuevo Programa de Reconocimiento de las Trayectorias, Conocimientos y Experiencia de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi 2025.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Comisión Temporal que incluya dentro del nuevo programa un Plan de Contingencia para los postulantes del programa para el reconocimiento de la Trayectoria, Conocimientos y Experiencia de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi 2023 que cumplieren con los documentos y las disposiciones previstas en la normativa que se dicte para su efecto.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior, a los postulantes del Programa de Reconocimiento de la Trayectoria, Conocimientos y Experiencia de las Sabias y Sabios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi 2023, Rectorado, Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Procuraduría, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Comisión Temporal</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Octava	9/6/2025	CSU-SE-08-NO.062-2025	Artículo Único. - Aprobar las Actas de resoluciones de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias del Consejo Superior Universitario, efectuadas el 12 de marzo de 2025 y 19 de marzo de 2025, respectivamente.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN	<u>62. RESOLUCION CSU-SE-08-NO.062-2025</u>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
					EXTRAORDINARIA NO. 008-2025	
Extraordinaria	Octava	9/6/2025	CSU-SE-08-NO. 063-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-DAC-DAN-2025-0017-I, emitido por la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, referente al "Cronograma Proceso de Admisión 2 PAO 2025", el cual, fue conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber, conforme al Acuerdo Nro. CACS-SE-009-Nro.002-2025, dado en la Novena Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico UINPIAW-DAC-DAN-2025-0017-I, emitido por la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, referente al "Cronograma Proceso de Admisión 2 PAO 2025".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria reportar a la SENESCYT el "Cronograma Proceso de Admisión 2 PAO 2025" aprobado por el Consejo Superior Universitario.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 008-2025	63. RESOLUCIÓN CSU-SE-08-NO. 063-2025
Extraordinaria	Octava	9/6/2025	CSU-SE-08-NO. 064-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-18-I, emitido por la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, referente a la "Regularización de matrículas del primer periodo académico 2025 de estudiantes de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi", el cual, fue conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber, conforme al Acuerdo Nro. CACS-SE-009-Nro.001-2025, dado en la Novena Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-DGAIC -2025-18-I, emitido por la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, referente a la "Regularización de matrículas del primer periodo académico 2025 de estudiantes de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi", así como acoger las recomendaciones contenidas en el referido informe.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 008-2025	64. RESOLUCIÓN CSU-SE-08-NO. 064-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Coordinación Administrativa Financiera; y, a la Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Coordinación Administrativa Financiera; a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, a la Secretaría General.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera realizar las gestiones o coordinación necesaria con la Institución financiera para la recepción del pago del valor exacto correspondiente a los aranceles de los estudiantes con pérdida parcial o total de gratuidad.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Octava	9/6/2025	CSU-SE-08-NO. 065-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe de postulación de becas I PAO 2025” Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2025-035-IT de 30 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario; el cual, fue conocido y remitido por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas conforme Acuerdo CCBAE-SE-002-Nro.001-I-PAO-2025, adoptado en Segunda Sesión Extraordinaria.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Informe de postulación de becas I PAO 2025” Nro. UINPIAWVAIC-DGAIC-DBUIC-2025-035-IT de 30 de mayo de 2025; y autorizar la adjudicación de becas a 173 estudiantes conforme a lo señalado en el informe en mención.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, a la Procuraduría, a la Dirección de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario; y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Procuraduría, a la Dirección de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario; y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 008-2025	65. RESOLUCIÓN CSU-SE-08-NO. 065-2025
Extraordinaria	Octava	9/6/2025	CSU-SE-08-NO.066-2025	<p>Artículo 1.- Reconsiderar lo dispuesto en la Resolución Nro. CSU-SO-05-NO.057-2025, emitida por el Consejo Superior Universitario en la Quinta Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2025, tomando en cuenta el contenido del memorando Nro. UINPIAW-VIV-2025-0242-M de 06 de junio de 2025 y el Informe Técnico: Dictamen</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 008-2025	66. RESOLUCIÓN CSU-SE-08-NO.066-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>de Aprobación del Proyecto “Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático” de 06 de junio de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el Informe Técnico: Dictamen Técnico de Aprobación del Proyecto “Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático” el cual contiene todos los elementos técnicos, económicos, legales e institucionales que sustentan la aprobación formal del proyecto con CUP: 958400000000388000, de fecha 6 de junio de 2025 elaborado por la Directora del Proyecto IDRC, Dra Kelly Ulcuango Ulcuango.</p> <p>Artículo 3.- Emitir dictamen de aprobación del Proyecto “Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático” con CUP: 958400000000388000.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Dejar sin efecto la Resolución Nro. CSU-SO-05-NO.057-2025, emitida por el Consejo Superior Universitario en la Quinta Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2025.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Directora del Proyecto IDRC.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Directora del Proyecto IDRC realizar las gestiones necesarias para viabilizar lo establecido en la presente resolución, en función de sus atribuciones.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.067-2025	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 09 de junio de 2025.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	67. RESOLUCIUON CSU-SE-09-NO.067-2025
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.068-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2024 de la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0211-M, de 29 de mayo de 2025”.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2024 de la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	68. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.068-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.069-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria 2023 y 2024” remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0212-M, de 29 de mayo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria 2023 y 2024”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	69. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.069-2025
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.070-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria-ESSC 2024 remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0213-M, de 29 de mayo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria-ESSC 2024”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	70. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.070-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>		
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.071-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2023 y 2024 de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0211-M, de 29 de mayo de 2025".</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2023 y 2024 de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	71. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.071-2025
Extraordinaria	Novena	12/6/2025	CSU-SE-09-NO.072-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2024, de la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico" remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0214-M de fecha 29 de mayo de 2025".</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el "Plan de Transición Ex Post de los Ajustes no Sustantivos 2024, de la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 009-2025	72. RESOLUCIÓN CSU-SE-09-NO.072-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-NO.073-2026	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 12 de junio de 2025</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	73. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-NO.073-2026
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.074-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-R-2025-0159-M de 12 de junio de 2025 mediante el cual el señor Rector PhD Armando Homero Muyolema Calle solicita licencia con cargo a vacaciones desde el 23 de junio hasta el 26 de junio del presente año.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la licencia con cargo a vacaciones del señor PhD Armando Homero Muyolema Calle.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria subrogue en funciones al Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector de la Universidad Amawtay Wasi mientras dure el tiempo de su licencia con cargo a vacaciones, de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de la Universidad.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Coordinación Administrativa Financiera las acciones administrativas que correspondan a través de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Dr. Armando Homero Muyolema Calle y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	74. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.074-2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.075-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe ex post sobre el Distributivo del I y II PAO 2024 del Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras” remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0219-M de 30 de mayo de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Informe ex post sobre el Distributivo del I y II PAO 2024 del Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, al Instituto Académico de Idiomas Originarios y Extranjeros, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, al Instituto Académico de Idiomas Originarios y Extranjeros, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	75. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.075-2025
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.076-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Plan de Transición Ex Post de Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua 2024, el cual fue conocido por el Consejo Académico de Centros de Saber, conforme al Acuerdo CACS-SO-006-Nro.004-2025, dado en Sexta Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Plan de Transición Ex Post de Ajustes no Sustantivos de la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua 2024.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Gestión Comunitaria del Agua, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	76. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.076-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.077-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VGCIVS-DVS-IT2025-04 que analiza la pertinencia para integrar a la carrera de “Gestión Comunitaria de Agua” al proyecto de vinculación vigente “Acompañamiento técnico a los pequeños productores de agricultura familiar campesina en las etapas de transición agroecológica” de la carrera de “Agroecología y Soberanía Alimentaria”, el cual fue conocido por el Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, conforme al Acuerdo CIVS-SOO02-Nro.005-2025, dado en Segunda Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VGCIVS-DVS-IT-2025-04 que analiza la pertinencia para integrar a la carrera de “Gestión Comunitaria de Agua” al proyecto de vinculación vigente “Acompañamiento técnico a los pequeños productores de agricultura familiar campesina en las etapas de transición agroecológica” de la carrera de “Agroecología y Soberanía Alimentaria”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Carrera de Gestión Comunitaria de Agua, a la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Carrera de Gestión Comunitaria de Agua, a la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	77. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.077-2025
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.078-2025	<p>Artículo 1.- Rectificar lo dispuesto en la Resolución Nro. CSU-SE-08-NO.066-2025, emitida por el Consejo Superior Universitario en la Octava Sesión Extraordinaria del 9 de junio de 2025, tomando en cuenta el contenido del memorando Nro. UINPIAW-VIV-2025-0250-M de 17 de junio de 2025 mediante el cual señala que se deslizó un error numérico en el número del CUP contenido en el informe de fecha 6 de junio de 2025 elaborado por la directora del Proyecto IDRC, Dra Kelly Ulcuango Ulcuango siendo lo correcto CUP: 95840000.0000.388515.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	78. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.078-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 2.- Autorizar a Secretaría General realicé la codificación de la Resolución Nro. CSU-SE08-NO.066-2025 de fecha 9 de junio de 2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Secretaría General, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Directora del Proyecto IDRC.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar a la Secretaría General la ejecución de la presente Resolución en lo referente a la codificación de la Resolución Nro. CSU-SE-05-NO.066-2025 de fecha 9 de junio de 2025.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la Resolución Nro. CSU-SE-08-NO.066-2025, codificada, al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Secretaría General, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Directora del Proyecto IDRC.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Sexta	17/6/2025	CSU-SO-06-No.079-2025	<p>Artículo 1.- Autorizar la corrección de la documentación académica de la estudiante YURANY ELIZABETH CORTES SIMISTERRA por YURANY ELIZABETH CORTEZ SIMISTERRA, tomando en consideración el memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0268-M de 17 de junio de 2025 y sus anexos.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Lengua y Cultura, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Lengua y Cultura, a la Secretaría General, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 006-2025	79. RESOLUCIÓN CSU-SO-06-No.079- 2025.pdf

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-NO.080-2025	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de resoluciones de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 17 de junio de 2025.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	<u>80.RESOLUCIÓN CSU-SO-07-NO.080-2025</u>
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-NO.081-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe presentado el 18 de junio de 2025, por el Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, relacionado con el viaje al exterior realizado para participar en el evento: "X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz".</p> <p>Artículo 2.- Remitir el Informe presentado el 18 de junio de 2025, por el Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Coordinación Administrativa Financiera, con el objeto que la Dirección Financiera proceda conforme a lo previsto en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	<u>81. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-NO.081-2025</u>
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-NO.082-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VIV-IDRC-2025-001, referente al Dictamen Aprobación Proyecto "Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático", el cual contiene todos los elementos técnicos, económicos, legales e institucionales que sustentan la aprobación formal del proyecto.</p> <p>Artículo 2.- Emitir dictamen de aprobación del Proyecto "Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático", conforme al siguiente detalle:</p> <p>Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de sistemas alimentarios de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador resilientes al cambio climático. CUP: 95840000.0000.388515 Monto total: \$793.238,00</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	<u>82. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-NO.082-2025</u>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE								
				<p>Plazo de ejecución: desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2025 Desglose de priorización por cada ejercicio fiscal:</p> <table border="1" data-bbox="840 350 1531 453"> <thead> <tr> <th data-bbox="903 360 988 388">2022</th><th data-bbox="1094 360 1178 388">2023</th><th data-bbox="1284 360 1368 388">2024</th><th data-bbox="1453 360 1537 388">2025</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="903 421 988 448">46.224,69 USD</td><td data-bbox="1094 421 1178 448">118.094,16 USD</td><td data-bbox="1284 421 1368 448">0 USD</td><td data-bbox="1453 421 1537 448">628.919,15 USD</td></tr> </tbody> </table> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. CSU-SE-08-NO.066-2025 y CSU-SO-06-NO.078-2025.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Directora del Proyecto IDRC.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Directora del Proyecto IDRC realizar las gestiones necesarias para viabilizar lo establecido en la presente resolución, en función de sus atribuciones.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	2022	2023	2024	2025	46.224,69 USD	118.094,16 USD	0 USD	628.919,15 USD		
2022	2023	2024	2025											
46.224,69 USD	118.094,16 USD	0 USD	628.919,15 USD											
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-NO.083-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0025-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0092-M de 10 de junio de 2025, respecto a la pertinencia para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Procuraduría, Dirección de Vinculación con la Sociedad, Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y Dirección de Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Rectorado, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y a la Dirección de</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	83. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-NO.083-2025								

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Vinculación con la Sociedad de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-No.084-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-C-LYC-2025-012-IT, relacionado con la situación académica del estudiante Wilson Eduardo González Simbaña, aprobado por la Directora de la Carrera de Lengua y Cultura; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-007-Nro.003-2025, adoptado en Séptima Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-C-LYC-2025-012-IT, relacionado con la situación académica del estudiante Wilson Eduardo González Simbaña; y disponer el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el documento.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la generación de las órdenes de pago correspondientes, las cuales deberán ser canceladas por el estudiante en el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación de las órdenes respectivas.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General la matrícula del estudiante Wilson Eduardo González Simbaña en las asignaturas Investigación Cualitativa y Sistematización de Saberes, y Métodos y Herramientas Cualitativas en Lengua y Cultura, dentro del PAO I – 2025, en el horario nocturno.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la habilitación de las aulas virtuales y sistema de registro de notas al estudiante Wilson Eduardo González Simbaña, respecto a las asignaturas Investigación Cualitativa y Sistematización de Saberes y Métodos, y Herramientas Cualitativas en Lengua y Cultura</p> <p>CUARTA. - Encargar a la Dirección de Carrera de Lengua y Cultura la coordinación con los docentes de las asignaturas Investigación Cualitativa y Sistematización de Saberes y Métodos, y Herramientas Cualitativas en Lengua y Cultura, para la elaboración de un calendario que incluya la entrega de tareas, la calificación y el registro de notas y evaluaciones, así como la verificación de la asistencia.</p> <p>QUINTA. - Encargar a la Dirección de Carrera de Lengua y Cultura impulsar la regularización de las notas pendientes en las asignaturas de Lengua Ancestral 2 y 3, del estudiante Wilson Eduardo González Simbaña, en coordinación con el Instituto Académico de Lenguas Originarios y Extranjeros.</p> <p>SEXTA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	84. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-No.084-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Carrera de Lengua y Cultura, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a la Coordinación Administrativa y Financiera, y a la Secretaría General.</p> <p>SÉPTIMA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-No.085-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-008-2025-IT, relacionado con la situación de asistencia del estudiante Robyn Fredy Shiguango Andi, aprobado por la Directora de Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-011-Nro.004-2025, adoptado en Décima Primera Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-008-2025-IT, relacionado con la situación de asistencia del estudiante Robyn Fredy Shiguango Andi; y disponer el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el documento.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General la eliminación de la asignatura "DESAFÍO 1: Diagnóstico y Evaluación Participativa del Sistema de Producción Familiar" del registro de matrícula del I PAO 2025 del estudiante Robyn Fredy Shiguango Andi;</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a Secretaría General el registro de la matrícula del estudiante Robyn Fredy Shiguango Andi en la materia "Desafío 2: PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE DE LA PARCELA FAMILIAR O DEL ESPACIO URBANO", dentro del PAO I – 2025.</p> <p>TERCERA. - Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la habilitación del estudiante en los sistemas correspondientes para el registro de notas y aulas virtuales.</p> <p>CUARTA. - Solicitar a la Coordinación Administrativa Financiera se emita una nueva orden de pago de la materia Agroecología Urbana, que deberá ser cancelada en el término de 8 días a partir de la notificación de la orden respectiva, y se elimine la orden de pago de la asignatura "DESAFÍO 1: Diagnóstico y Evaluación Participativa del Sistema de Producción Familiar". Secretaría General una vez realizado el pago legalizará la matrícula del estudiante en el I PAO 2025.</p> <p>QUINTA. - Disponer a la Dirección de Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, en el término de 5 días contados desde la notificación de la presente Resolución, emitir las directrices al docente de la asignatura "Desafío 2: Planificación sostenible de la parcela familiar o del espacio urbano", para garantizar la continuidad formativa del estudiante Robyn Fredy Shiguango Andi.</p> <p>SEXTA. - Encargar a la Dirección de Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria realizar seguimiento académico al estudiante Robyn Fredy Shiguango</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	85. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-No.085- 2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Andy, en la asignatura “Desafío 2: Planificación sostenible de la parcela familiar o del espacio urbano”, durante el I PAO 2025.</p> <p>SEPTIMA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a la Secretaría General.</p> <p>OCTAVA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Séptima	7/7/2025	CSU-SO-07-No.086-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la petición contenida en el oficio Nro. 01-2025 de 01 de julio de 2025, suscrito por Franklin Cuyo Cayo y Jenny Marlene Gonzáles Chumpi, Encargados de la Gestión, que ha sido puesto en conocimiento del Consejo Superior Universitario.</p> <p>Artículo 2.- En atención al pedido estudiantil se otorga el término de 8 días a partir de la notificación de la presente Resolución a los estudiantes de nivelación de la UNIPIAW, con el objeto de que realicen el pago de los aranceles correspondientes; y continúen con los procesos académicos correspondientes.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Encargar a la Coordinación Administrativa Financiera la ejecución de la presente Resolución.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección de Nivelación y a la Secretaría General.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007-2025	86. RESOLUCIÓN CSU-SO-07-No.086-2025
Extraordinaria	Décima	8/7/2025	CSU-SE-10-NO.087-2025	<p>Artículo. 1.- Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2025-0281-M de 07 de julio de 2025, remitido por el Mgs. Iván Machado Castillo, Director de Planificación y Gestión Estratégica, respecto de la información del Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversiones para la proforma del presupuesto de la UINPIAW 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Plan Operativo Anual de la proforma del presupuesto para el año 2025 de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, conforme al documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 010-2025	87. RESOLUCIÓN CSU-SE-10-NO.087-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Inversiones de la proforma del presupuesto para el año 2025 de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, conforme al documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Artículo 4.- Aprobar la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2025 – 2028, de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario, Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer la ejecución de la presente Resolución, en función de sus competencias, al Rectorado, Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario, Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Coordinación Administrativa Financiera y Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución con toda la comunidad universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN TRANSITORIA</p> <p>ÚNICA: La proforma 2025 (PAI-POA) entrará en vigencia una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas notifique a la UINPIAW su aprobación. Hasta entonces, el presupuesto prorrogado 2025 (POA-PAI) se mantiene vigente.</p>		
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-NO.088-2025	Artículo Único. - Aprobar el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de 4 de julio de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	<u>88.RESOLUCION CSU-SE-11-NO.088-2025</u>
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-NO.089-2025	Artículo Único. - Aprobar el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de 7 de julio de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	<u>89.RESOLUCION CSU-SE-11-NO.089-2025</u>
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-No.090-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-013-IT, relacionado con la estudiante Mishell Estefanía Tapia Cuesta, elaborado por la Directora de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar Comunitario; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-008-Nro.002-2025.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la matrícula extemporánea y la inclusión de la asignatura “Formas de Gobierno Comunitario” en el sistema SIAAW de la estudiante Mishell Estefanía Tapia Cuesta, de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	<u>90. RESOLUCIÓN CSU-SE-11-No.090-2025</u>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Comunitario, en consideración del contenido del Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-013-IT.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, la ejecución de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones habilite el registro de notas en el sistema SIAAW.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Carrera de Gestión del Desarrollo, Infantil Familiar Comunitario, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a la estudiante Mishell Estefanía Tapia Cuesta; y a la Secretaría General.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-No.091-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-015-IT, relacionado con el estudiante Jimmy Danilo Taraguay Portilla, elaborado por la Directora de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-008-Nro.004-2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-015-IT, relacionado con el estudiante Jimmy Danilo Taraguay Portilla, elaborado por la Directora de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, proceda con el retiro total de la matrícula del PAO 1-2025 por situación fortuita o de fuerza mayor, conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer al Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras se proceda con el retiro total de la matrícula de las asignaturas registradas en este, conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera que, a través de la Dirección Financiera, se proceda con el trámite que corresponda para la devolución de aranceles, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	91. RESOLUCIÓN CSU-SE-11-No.091-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>CUARTA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, al Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario, al estudiante Jimmy Danilo Taraguay Portilla; y a la Secretaría General.</p> <p>QUINTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p>		
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-No.092-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-014-IT, relacionado con la estudiante Julisa Sara Negría Dura, elaborado por la Directora de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar Comunitario; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-008-Nro.005-2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-GDIFC-2025-014-IT, relacionado con la estudiante Julisa Sara Negría Dura, elaborado por la Directora de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil, Familiar Comunitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera que, a través de la Dirección Financiera, genere la orden de pago de la estudiante Julisa Sara Negría Dura, otorgándole el término de ocho (8) días para realizar el pago a partir de la notificación de la orden de pago respectiva.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera que, una vez realizado el pago, notifique a la Secretaría General para que proceda con la regularización de la matrícula de la estudiante Julisa Sara Negría Dura en el sistema académico SIAAW.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que una vez cancelada la orden de pago habilite a la estudiante Julisa Sara Negría Dura en el sistema AVA.</p> <p>CUARTA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la estudiante Julisa Sara Negría Dura y a la Secretaría General.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	92. RESOLUCIÓN CSU-SE-11-No.092-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Décima Primera	22/7/2025	CSU-SE-11-No.094-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-DEPJ-2025-0022-IT, relacionado con el estudiante Francisco Severo Muñoz Limón, estudiante de la carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, elaborado por el Director de la Carrera.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-DEPJ-2025-0022-IT, relacionado con el estudiante Francisco Severo Muñoz Limón, estudiante de la Carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, elaborado por el Director de la Carrera.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA.- Disponer la ejecución de la presente a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de la carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, al estudiante Francisco Severo Muñoz Limón; y a la Secretaría General.</p> <p>TERCERA.- Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 011-2025	94. RESOLUCIÓN CSU-SE-11-No.094-2025
Extraordinaria	Décima Segunda	24/7/2025	CSU-SE-12-NO.095-2025	<p>Artículo Único. - Aprobar el Acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de 22 de julio de 2025.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2025	95. RESOLUCION CSU-SE-12-NO.095-2025
Extraordinaria	Décima Segunda	24/7/2025	CSU-SE-12-No.096-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el pedido de vacaciones de la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, por el periodo comprendido entre el lunes 28 de julio de 2025 hasta el viernes 1 de agosto de 2025, por medio del memorando Nro. UINPIAWVAIC-2025-0352-M de 22 de julio de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a realizar uso de sus vacaciones en el periodo comprendido entre el lunes 28 de julio de 2025 hasta el viernes 1 de agosto de 2025, solicitado mediante el memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0352-M de 22 de julio de 2025; lo cual será registrado por la Dirección de Talento Humano de conformidad con la normativa aplicable.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, subrogue en funciones a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria mientras dure el tiempo de vacaciones.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2025	96. RESOLUCIÓN CSU-SE-12-No.096-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>PRIMERA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera, a través de la Dirección de Talento Humano, de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, la ejecución de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, al Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Coordinadora Administrativa Financiera.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima Segunda	24/7/2025	RESOLUCIÓN CSU-SE-12-No.097-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0026-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0111-M de 30 de junio de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW), el Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL).</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW), el Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL).</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Procuraduría, y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2025	96. RESOLUCIÓN CSU-SE-12-No.096-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Décima Segunda	24/7/2025	CSU-SE-12-No.097-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0026-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0111-M de 30 de junio de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW), el Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL).</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW), el Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL).</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Procuraduría, y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2025	97. RESOLUCIÓN CSU-SE-12-No.097-2025
Extraordinaria	Décima Tercera	31/7/2025	CSU-SE-13-No.099-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2025-038-IT de 21 de julio de 2025, que contiene la propuesta metodológica para la asignación de pesos y establecimiento de umbrales de clasificación a la ficha socioeconómica de los estudiantes de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW)</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013-2025	99. RESOLUCIÓN CSU-SE-13-No.099-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima Tercera	31/7/2025	CSU-SE-13-No.100-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW VAIC-CS-DEPJ-2025-023-IT de 21 de julio de 2025, relacionado con la situación del estudiante Isai Ángel Juank Tapuy, elaborado por el Director de Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-013-Nro.003-2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW VAIC-CS-DEPJ-2025-023-IT de 21 de julio de 2025, relacionado con la situación del estudiante Isai Ángel Juank Tapuy, elaborado por el Director de Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, proceda con el retiro total de la matrícula del PAO 1-2025 por situación fortuita o de fuerza mayor, conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer al Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras, de ser el caso, se proceda con el retiro total de la matrícula de las asignaturas registradas en este, conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, al Instituto de Lenguas Originarias y Extranjeras, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico, al estudiante Isai Ángel Juank Tapuy; a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y a la Secretaría General.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013-2025	100. RESOLUCIÓN CSU-SE-13-No.100-2025
Extraordinaria	Décima Tercera	31/7/2025	CSU-SE-13-No.101-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-CVE-2025-005 de la Comisión de Viajes al Exterior Aprobación del Viaje al Exterior a favor del Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad para participar como ponente en el "III CONGRESO INTERNACIONAL DE COMUNALIDAD" a realizarse en la ciudad de Oxaca - México</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013-2025	101. RESOLUCIÓN CSU-SE-13-No.101-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>del 06 de agosto al 10 de agosto de 2025, emitido por la Comisión de Viajes al Exterior de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, para participar como ponente en el “III CONGRESO INTERNACIONAL DE COMUNALIDAD” a realizarse en la ciudad de Oaxaca - México del 06 de agosto al 10 de agosto de 2025; de conformidad con los documentos habilitantes presentados por el Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, subrogue en funciones al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, mientras dure el tiempo de su comisión.</p> <p>Artículo 4.- Autorizar el pago de viáticos a favor del Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.</p> <p>Artículo 5.- Disponer al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 36 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera, para las acciones administrativas que correspondan a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección de Comunicación, para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p>		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Extraordinaria	Décima Tercera	31/7/2025	CSU-SE-13-No.102-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-019-IT de 27 de junio de 2025, elaborado por la Directora General Académico, Intercultural y Comunitario, que contiene la propuesta de calendario académico para el II PAO 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el calendario académico para el II PAO 2025 contenido en el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-019-IT de 27 de junio de 2025, elaborado por la Directora General Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al Rector, la conformación de una mesa técnica con las áreas pertinentes, Vicerrectores, Dirección General Académica, Coordinación Administrativa Financiera, Directores de Carrera, Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones con el fin de analizar, organizar y planificar los encuentros nacionales, regionales y de carrera.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer al Rector la conformación de la mesa técnica.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General Académica, Coordinación Administrativa Financiera, Directores de Carrera, y a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 013-2025	102. RESOLUCIÓN CSU-SE-13-No.102-2025
Extraordinaria	Décima Cuarta	12/8/2025	CSU-SE-14-No.103-2025	Artículo Único. - Aprobar Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 014-2025	103. RESOLUCION CSU-SE-14-No.103-2025
Extraordinaria	Décima Cuarta	12/8/2025	CSU-SE-14-No.104-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Informe sobre la aplicación de procedimientos especiales con respecto al cumplimiento del Art. No 161 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al 31 de diciembre de 2024 con el informe de los auditores independientes”, emitido el 04 de agosto de 2025, por el Ing. Esteban Fernando Matute Bermeo, PhD (C), Gerente de Auditoría de Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Informe sobre la aplicación de procedimientos especiales con respecto al cumplimiento del Art. No 161 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al 31 de diciembre de 2024 con el informe de los auditores independientes”, emitido el 04 de agosto de 2025, por el Ing. Esteban Fernando</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 014-2025	104. RESOLUCIÓN CSU-SE-14-No.104-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Matute Bermeo, PhD (C), Gerente de Auditoría de Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera presente ante el Consejo de Educación Superior, el "Informe sobre la aplicación de procedimientos especiales con respecto al cumplimiento del Art. No 161 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al 31 de diciembre de 2024 con el informe de los auditores independientes, emitido el 04 de agosto de 2025, por el Ing. Esteban Fernando Matute Bermeo, PhD (C), Gerente de Auditoría de Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda."</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera dar seguimiento a través de las áreas correspondientes el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe en mención, las cuales están dirigidas al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad; a la Dirección General de Investigación, a la Dirección de Planificación; a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Dirección de Talento Humano.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección General de Investigación, a la Dirección de Planificación; a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Dirección de Talento Humano.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima Cuarta	12/8/2025	CSU-SE-14-NO.105-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0033-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0134-M de 25 de julio de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Universidad Central del Ecuador (UCE).</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Universidad Central del Ecuador (UCE).</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, a la Procuraduría, y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 014-2025	105. RESOLUCIÓN CSU-SE-14-NO.105-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rectorado y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima Quinta	19/8/2025	CSU-SE-15-No.106-2025	Artículo Único: Aprobar el Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 015-2025	106. RESOLUCIÓN CSU-SE-15-NO.106-2025
Extraordinaria	Décima Quinta	19/8/2025	CSU-SE-15-No.107-2025	Artículo Único: Aprobar el Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2025	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 015-2025	107. RESOLUCIÓN CSU-SE-15-NO.107-2025
Extraordinaria	Décima Quinta	19/8/2025	CSU-SE-15-No.108-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-CVE-2025-007 de 15 de agosto de 2025 y el Acta de Reunión de 15 de agosto de 2025, a través de los cuales la Comisión de Viajes al Exterior recomienda autorizar el viaje al exterior al Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, para participar en el evento "Coloquio Panamazónico de Pueblos y Comunidades Tradicionales en Tiempos de Amenazas a los Territorios" que será realizado del 21 al 23 de agosto de 2025 en la Universidad del Estado Amazonas (UEA) en la ciudad de Manaus, Brasil.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, al Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, para participar en el evento "Coloquio Panamazónico de Pueblos y Comunidades Tradicionales en Tiempos de Amenazas a los Territorios" que será realizado del 21 al 23 de agosto de 2025 en la Universidad del Estado Amazonas (UEA) en la ciudad de Manaus, Brasil; de conformidad con los documentos habilitantes presentados; y, el Acta de Reunión de la Comisión de Viajes al Exterior de 15 de agosto de 2025.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, subrogue en funciones al Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, mientras dure el tiempo de su comisión.</p> <p>Artículo 4.- Disponer al Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos"</p> <p>y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 015-2025	108. RESOLUCIÓN CSU-SE-15-No.108-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera, para las acciones administrativas que correspondan a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección de Comunicación, para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>		
Extraordinaria	Décima Quinta	19/8/2025	CSU-SE-15-No.109-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-CVE-2025-008 de 15 de agosto de 2025 y el Acta de Reunión de 15 de agosto de 2025, a través de los cuales, la Comisión de Viajes al Exterior recomienda autorizar el viaje al exterior a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica Intercultural y Comunitaria, cuya finalidad es la visita institucional a universidades en México, en el marco del fortalecimiento de vínculos interuniversitarios y la exploración de experiencias relevantes que aporten en la construcción del modelo educativo de la Universidad Amawtay Wasi, la cual se realizará en la ciudad de México del 24 al 30 de agosto de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica Intercultural y Comunitaria, cuya finalidad es la visita institucional a universidades en México, en el marco del fortalecimiento de vínculos interuniversitarios y la exploración de experiencias relevantes que aporten en la construcción del modelo educativo de la Universidad Amawtay Wasi, la cual se realizará en la ciudad de México del 24 al 30 de agosto de 2025.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, subrogue en funciones a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, mientras dure el tiempo de su comisión.</p> <p>Artículo 4.- Disponer la compra de pasajes aéreos y autorizar el pago de viáticos a favor de la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 015-2025	109. RESOLUCIÓN CSU-SE-15-No.109-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera, para las acciones administrativas que correspondan a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección de Comunicación, para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima Sexta	27/8/2025	CSU-SE-16-No.110-2025	Artículo Único: Aprobar Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de 19 de agosto de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 016-2025	110. RESOLUCIÓN CSU-SE-16-No.110-2025
Extraordinaria	Décima Sexta	27/8/2025	CSU-SE-016-NO.112-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe presentado el 15 de agosto de 2025, por el Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, relacionado con el viaje al exterior realizado para participar en el evento: III Congreso Internacional de Comunalidad, desarrollado del 7 al 9 de agosto de 2025 en Oaxaca-México".</p> <p>Artículo 2.- Remitir el Informe presentado el 15 de agosto de 2025, por el Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Coordinación Administrativa Financiera, con el objeto de que la Dirección Financiera proceda conforme a lo previsto en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 016-2025	112. RESOLUCIÓN CSU-SE-016-NO.112-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima Sexta	27/8/2025	CSU-SE-016-NO.113-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Alcance al Plan de Transición Ex Post de los Ajustes No Sustantivos de la Carrera de Economía Social Solidaria Comunitaria-ESSC 2024”, conocido por el Consejo Académico de Centros del Saber, conforme al Acuerdo CACS-SE-012-Nro.004-2025, constante en el memorando Nro. UINPIAW-CS-2025-0793-M de 29 de julio de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Alcance al Plan de Transición Ex Post de los Ajustes No Sustantivos de la Carrera de Economía Social Solidaria Comunitaria-ESSC 2024”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Carrera de Economía Social Solidaria Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Carrera de Economía Social Solidaria Comunitaria, a la Secretaría General, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Dirección de Comunicación.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 016-2025	113. RESOLUCIÓN CSU-SE-016-NO.113-2025
Ordinaria	Octava	29/8/2025	CSU-SO-08-No.114-2025	Artículo Único: Acta de resoluciones de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, efectuada el 27 de agosto de 2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 008-2025	114. RESOLUCIÓN CSU-SE-016-NO.113-2025
Ordinaria	Octava	29/8/2025	CSU-SO-08-No.115-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el informe Nro. UINPIAW-DAC-DAN-2025-0021-I, “Informe pagos aranceles nivelación de manera extemporánea proceso de admisión del 1 PAO 2025”, el cual fue conocido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-014-Nro.002-2025 dado en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el informe Nro. UINPIAW-DAC-DAN-2025-0021-I, “Informe pagos aranceles nivelación de manera extemporánea proceso de admisión del 1 PAO 2025”, y autorizar la legalización de las matrículas de los nueve estudiantes nombrados en el mismo.</p> <p>Artículo 3.- Dar por conocido el pedido presentado por el Representante Estudiantil, relacionado con los pagos extemporáneos realizados por las</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 008-2025	115. RESOLUCIÓN CSU-SO-08-No.115-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>estudiantes Catalina Elizabeth Carvajal Toapanta, Jasmín Loida Andy Chongo y Mayeli Nebraska Correa Ushiña.</p> <p>Artículo 4.- Aprobar el pedido presentado por el Representante Estudiantil, y autorizar la legalización de las matrículas de las estudiantes Catalina Elizabeth Carvajal Toapanta, Jasmín Loida Andy Chongo y Mayeli Nebraska Correa Ushiña.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera, por intermedio de la Dirección Financiera, proceda con el registro de los pagos de los doce (12) estudiantes de nivelación que han realizado pagos de manera extemporánea; lo cual, deberá ser comunicado a la Secretaría General para que proceda con la legalización de las matrículas.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la habilitación del sistema académico TINKUY para el registro de calificaciones, una vez que Secretaría General haya procedido con la legalización de las matrículas.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Nivelación, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Dirección de Comunicación y a la Secretaría General.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Octava	29/8/2025	CSU-SO-08-No.116-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-C-LYC-2025-014-IT, referente a la situación académica de la estudiante Elza Guadalupe Chuima Hueca, el cual fue conocido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-012-Nro.003-2025 dado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-C-LYC-2025-014-IT, referente a la situación académica de la estudiante Elza Guadalupe Chuima Hueca, y disponer el cumplimiento de sus recomendaciones.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General eliminar el registro de matrícula en la asignatura LYC-702: Investigación Cualitativa y Sistematización de Saberes, del Primer Período Académico Ordinario PAO I 2025, de la estudiante Elza Guadalupe Chuima Hueca.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la eliminación de la asignatura LYC-702: Investigación Cualitativa y Sistematización de Saberes, en los sistemas académicos SIAAW y TINKUY, conforme corresponda, así como en el Aula Virtual (AVA).</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 008-2025	116. RESOLUCIÓN CSU-SO-08-No.116-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Carrera de Lengua y Cultura, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y a la estudiante Elza Guadalupe Chuima Hueca.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Octava	29/8/2025	CSU-SO-08-No.117-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0024-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0090-M de 07 de junio de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y el Instituto de Estudios Ecuatoriano (IEE).</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y el Instituto de Estudios Ecuatoriano (IEE).</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Procuraduría, y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rector y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 008-2025	117. RESOLUCIÓN CSU-SO-08-No.117-2025
Extraordinaria	Décima Séptima	22/9/2025	CSU-SE-17-No.0118-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la propuesta de ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros de Saber, conforme al Acuerdo CACS-SE-014-Nro.003-2025, dado en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 017-2025	118. RESOLUCIÓN CSU-SE-17-No.0118-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria la notificación de la presente Resolución al Consejo de Educación Superior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.</p> <p>TERCERA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico la socialización de la presente Resolución y del informe técnico que forma parte de este instrumento.</p> <p>QUINTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima Séptima	22/9/2025	CSU-SE-17-No.119-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-DEPJ-2025-0027-IT, referente al retiro del estudiante Guanoluisa Caiza Jesús Sebastián de la asignatura Redacción Académica del I PAO 2025, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-015-Nro.002-2025 dado en la Décima Segunda Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-DEPJ-2025-0027-IT, referente al retiro del estudiante Guanoluisa Caiza Jesús Sebastián de la asignatura Redacción Académica del I PAO 2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General eliminar el registro de matrícula en la asignatura Redacción Académica, del Primer Período Académico Ordinario PAO I 2025 en el sistema académico SIAAW, del estudiante Guanoluisa Caiza Jesús Sebastián.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la eliminación de la asignatura Redacción Académica, de los registros del Aula Virtual y de la migración de datos del Sistema Tinkuy.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, a la Dirección de</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 017-2025	119. RESOLUCIÓN CSU-SE-17-No.119-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y al estudiante Guanoluisa Caiza Jesús Sebastián.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima Séptima	22/9/2025	CSU-SE-17-No.120-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-DEPJ-2025-0028-IT, referente al pedido de regularización de matrícula de la asignatura Filosofía(s) Jurídica(s) de la estudiante Maisincho Farinango Silvia Janeth, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-015-Nro.003-2025 dado en la Décima Segunda Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-DEPJ-2025-0028-IT, referente al pedido de regularización de matrícula de la asignatura Filosofía(s) Jurídica(s) de la estudiante Maisincho Farinango Silvia Janeth.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General la regularización de la matrícula de la asignatura Filosofía(s) Jurídica(s) de la estudiante Maisincho Farinango Silvia Janeth, del Primer Período Académico Ordinario PAO I 2025 en el sistema académico TINKUY, así como la coordinación con el área académica la actualización en el sistema académico SIAAW.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones habilitar el registro de calificaciones de la asignatura Filosofía(s) Jurídica(s) de la estudiante Maisincho Farinango Silvia Janeth, en el sistema académico TINKUY, así como la coordinación con el área académica la actualización en el sistema académico SIAAW.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Carrera de Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y a la estudiante Maisincho Farinango Silvia Janeth.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 017-2025	120. RESOLUCIÓN CSU-SE-17-No.120-2025
Extraordinaria	Décima Séptima	22/9/2025	CSU-SE-17-No.121-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Cronograma del Proceso de Nivelación del II PAO 2025, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros de Saber, conforme al Acuerdo CACS-SE-015-Nro.004-2025, dado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Cronograma del Proceso de Nivelación del II PAO 2025.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 017-2025	121. RESOLUCIÓN CSU-SE-17-No.121-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección Admisión y Nivelación, a la Coordinación Administrativa Financiera a través de la Dirección Financiera a la Secretaría General, a la Dirección de Comunicación, y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Admisión y Nivelación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Novena	26/9/2025	CSU-SO-009-No.122-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0044-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0179-M de 19 de septiembre de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y del Convenio Específico de Prácticas Preprofesionales entre la Contraloría General del Estado (CGE) y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y del Convenio Específico de Prácticas Preprofesionales entre la Contraloría General del Estado (CGE) y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Procuraduría, y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rector y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 009-2025	122. RESOLUCIÓN CSU-SO-009- No.122-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Novena	26/9/2025	CSU-SO-009-No.123-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe presentado el 28 de agosto de 2025, emitido por el Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, relacionado con el viaje al exterior realizado para participar en el evento: "Coloquio Panamazónico de Pueblos y Comunidades Tradicionales en Tiempos de Amenazas a los Territorios".</p> <p>Artículo 2.- Remitir el Informe presentado por el Dr. Armando Homero Muyolema Calle, Rector, a la Coordinación Administrativa Financiera, para fines pertinentes en función de lo previsto en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 009-2025	123. RESOLUCIÓN CSU-SO-009-No.123-2025
Ordinaria	Décima	03/10/2025	CSU-SO-10-No.0124-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2025-028-IT, referente a la solicitud de reingreso del estudiante José Luis Borrallos Morales, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-009-Nro.002-2025 dado en la Novena Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2025-028-IT, referente a la solicitud de reingreso del estudiante José Luis Borrallos Morales.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General proceda con el registro del reingreso del estudiante José Luis Borrallos Morales, en el sistema académico TINKUY.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y al estudiante José Luis Borrallos Morales.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 010-2025	124. RESOLUCIÓN CSU-SO-10-No.0124-2025
Ordinaria	Décima	03/10/2025	CSU-SO-10-No.0125-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-CS-ESSC-2025-18-IT, relacionado con la matrícula especial solicitada por el estudiante Andrés Nicolás Sánchez Gualoto, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN	125. RESOLUCIÓN CSU-SO-10-No.0125-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Saber conforme al Acuerdo CACSSE-017-Nro.002-2025 dado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-CS-ESSC-2025-18-IT, relacionado con la matrícula especial solicitada por el estudiante Andrés Nicolás Sánchez Gualoto.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General proceda con el registro de la matrícula especial solicitada por el estudiante Andrés Nicolás Sánchez, en el sistema académico TINKUY.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de la Carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y al estudiante Andrés Nicolás Sánchez Gualoto.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ORDINARIA NO. 010-2025	
Ordinaria	Décima	03/10/2025	CSU-SO-10-No.0126-2025	<p>Artículo. 1.- Dar por conocido el Informe Técnico para la aprobación de la Proforma Institucional 2026 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2026-2029 de 02 de octubre de 2025, remitido por el Director de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar la Proforma Institucional 2026, la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2026-2029 y la Proforma institucional 2026 recomendado, conforme consta en el Informe Técnico para la aprobación de la Proforma Institucional 2026 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2026-2029 de 02 de octubre de 2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario y al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 010-2025	126. RESOLUCIÓN CSU-SO-10-No.0126-2025
Extraordinaria	Décima Octava	06/10/2025	CSU-SE-018-No.0127-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio Nro. CES-CES-2025-0715-CO de 08 de septiembre de 2025, a través del cual, el Presidente del Consejo de Educación Superior solicita la información de los delegados principal y suplente de cada estamento de la institución de educación superior, según corresponda.</p> <p>Artículo 2.- Designar como delegados:</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2025	127. RESOLUCIÓN CSU-SE-018-No.0127-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN					ACTA	ENLACE
				NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DELEGADO	CÉDULA DE CIUDADANIA	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE EN EL QUEO REPRESENTA	COLEGIO ELECTORAL	CORREO ELECTRÓNICO	
				JEFERSON MISAEL PEÑA CHARIGUAMAN	PRINCIPAL	1751458991	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI	ESTUDIANTE	jeferson.pena@uaw.edu.ec	
				MYRIAM ALEXANDRA MAZALEMA	SUPLENTE	0650323256	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI	ESTUDIANTE	myriam.mazalemaj@uaw.edu.ec	
				JUAN QUISPHI ANILEMA	PRINCIPAL	1707208359	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL Y DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI	SERVIDORES TRABAJADOR	juan.quispi@uaw.edu.ec	
				ROSA MARIA CARLOSAMA CHACHALO	SUPLENTE	1001825726	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI	SERVIDORES TRABAJADOR	rosa.carlosama@uaw.edu.ec	
<p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi que notifique el contenido de la presente Resolución al Rectorado, a fin de que este, a su vez, la remita oficialmente al Consejo de Educación Superior.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>										
Extraordinaria	Décima Octava	06/10/2025	CSU-SE-018-No.0128-2025	Artículo 1.- Dar por conocido el "Instructivo actualizado para autorizar el pago del beneficio de guarderías" de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, en aplicación del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-085 mismo que fue reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-052, el cual fue remitido mediante memorando Nro. UINPIAW-CAF-2025-0535-M de fecha 01 de octubre de 2025.					ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2025	128. RESOLUCIÓN CSU-SE-018-No.0128-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 2.- Aprobar el "Instructivo actualizado para autorizar el pago del beneficio de guarderías" de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Décima Novena	08/10/2025	CSU-SE-19-No.0129-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VGCIVS-DVS-IT-2025-06 para analizar la pertinencia de ampliación de cobertura del proyecto "Comunicación Comunitaria para el Fortalecimiento de la Memoria en Identidad Colectiva", el cual fue remitido por el Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad conforme al Acuerdo CIVS-SE-008-Nro.002-2025 del Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VGCIVS-DVS-IT-2025-06 para analizar la pertinencia de ampliación de cobertura del proyecto "Comunicación Comunitaria para el Fortalecimiento de la Memoria en Identidad Colectiva".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 019-2025	129. RESOLUCIÓN CSU-SE-19-No.0129-2025
Extraordinaria	Décima Novena	08/10/2025	CSU-SE-19-No.0130-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la solicitud de vacaciones del Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, remitida mediante memorando Nro. UINPIAW-VIV-2025-0405-M de 06 de octubre de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la solicitud de vacaciones del Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, desde el lunes 20 de octubre hasta el domingo 26 de octubre de 2025, lo cual será registrado por la Dirección de Talento Humano de conformidad con la normativa aplicable.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, subrogue en funciones al Dr. Freddy</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 019-2025	130. RESOLUCIÓN CSU-SE-19-No.0130-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad mientras dure el tiempo de vacaciones, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera, a través de la Dirección de Talento Humano, de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, la ejecución de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria; al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Coordinadora Administrativa Financiera y a la Directora de Talento Humano.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Vigésima	14/10/2025	CSU-SE-020-NO.0131-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe emitido por la Comisión de Viajes el 9 de octubre de 2025, relacionado con el viaje del Mgs. Bacilio Segundo Pomaina Pilamunga, Profesor Agregado 1 TC, cuyo objeto es la participación como ponente en el Coloquio Internacional Chihuahua - México con el tema "Horizontes de Diversidad: Estrategias para Cultivar la Equidad Intercultural en la Salud".</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, del Mgs. Bacilio Segundo Pomaina Pilamunga, Profesor Agregado 1 TC y miembro del Consejo Superior Universitario, con objeto de participar como ponente en el Coloquio Internacional Chihuahua - México con el tema "Horizontes de Diversidad: Estrategias para Cultivar la Equidad Intercultural en la Salud", de conformidad con los documentos habilitantes presentados por el Mgs. Bacilio Segundo Pomaina Pilamunga; y, el informe emitido por la Comisión de Viajes.</p> <p>Artículo 3.- Autorizar la compra del pasaje y pago de viáticos a favor del Mgs. Bacilio Segundo Pomaina Pilamunga, Profesor Agregado 1 TC, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.</p> <p>Artículo 4.- Disponer al Mgs. Bacilio Segundo Pomaina Pilamunga, Profesor Agregado 1 TC, y miembro del Consejo Superior Universitario presente el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 020-2025	131. RESOLUCIÓN CSU-SE-020- NO.0131-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Bacilio Segundo Pomaina Pilamunga, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera, para las acciones administrativas que correspondan a través de la Dirección de Talento Humano; y, a la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución al Mgs. Bacilio Segundo Pomaina Pilamunga, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>		
Extraordinaria	Vigésima Primera	17/10/2025	CSU-SE-21-No.0132-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la solicitud de vacaciones de la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, remitida mediante memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2025-0556-M de 15 de octubre de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar la solicitud de vacaciones de la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, desde el lunes 27 de octubre hasta el jueves 30 de octubre de 2025, lo cual será registrado por la Dirección de Talento Humano de conformidad con la normativa aplicable.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al Dr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad subrogue en funciones a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, mientras dure el tiempo de vacaciones.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera, a través de la Dirección de Talento Humano, de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, la ejecución de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, al Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Coordinadora Administrativa Financiera y a la Directora de Talento Humano.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 021-2025	132. RESOLUCIÓN CSU-SE-21- No.0132-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	Vigésima Primera	17/10/2025	CSU-SE-21-No.0133-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico relacionado con la matrícula de la estudiante Thianny Nayeli Taboada Castro, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-018-Nro.004-2025 dado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico relacionado con la matrícula extraordinaria de la estudiante Thianny Nayeli Taboada Castro de la Carrera de Lengua y Cultura.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General proceda con el registro de la matrícula extraordinaria de Thianny Nayeli Taboada Castro, en el sistema académico TINKUY.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Carrera de Lengua y Cultura, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y al estudiante Thianny Nayeli Taboada Castro.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 021-2025	133. RESOLUCIÓN CSU-SE-21-No.0133-2025
Extraordinaria	Vigésima Primera	17/10/2025	CSU-SE-21-No.0134-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico de 15 de octubre de 2025 relacionado con la matrícula de la estudiante Lizbeth Jadira Shiguango Grefa, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al memorando Nro. UINPIAW-CS-DCA-2025-0082-M de 15 de octubre de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico relacionado con la matrícula ordinaria de la estudiante Lizbeth Jadira Shiguango Grefa de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General proceda con el registro de la matrícula ordinaria de la estudiante Lizbeth Jadira Shiguango Grefa, en el sistema académico TINKUY.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y a la estudiante Lizbeth Jadira Shiguango Grefa.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 021-2025	134. RESOLUCIÓN CSU-SE-21-No.0134-2025
Extraordinaria	Vigésima Primera	17/10/2025	CSU-SE-21-No.0135-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico relacionado con la matrícula de la estudiante Cinthia Salome Caiza Tambaco, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-018-Nro.003-2025 dado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 021-2025	135. RESOLUCIÓN CSU-SE-21-No.0135-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico relacionado con la matrícula ordinaria de la estudiante Cinthia Salome Caiza Tambaco de la Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General proceda con el registro de la matrícula ordinaria de la estudiante Cinthia Salome Caiza Tambaco, en el sistema académico TINKUY.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y a la estudiante Cinthia Salome Caiza Tambaco.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Vigésima Primera	17/10/2025	CSU-SE-21-No.0136-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-CS-TRSI-2025-013-IT, relacionado con la matrícula especial solicitada por la estudiante Claudia Elizabeth Sambache Erazo, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-019-Nro.002-2025 dado en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-CS-TRSI-2025-013-IT, relacionado con la matrícula especial solicitada por la estudiante Claudia Elizabeth Sambache Erazo, de la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General proceda con el registro de la matrícula especial solicitada por la estudiante Claudia Elizabeth Sambache Erazo, en el sistema académico TINKUY.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Carrera de Turismo Rural, Sostenible e Intercultural, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y a la estudiante Claudia Elizabeth Sambache Erazo.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 021-2025	136. RESOLUCIÓN CSU-SE-21-No.0136-2025
Ordinaria	Décima Primera	27/10/2025	CSU-SO-011-No.137-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0052-I, emitido por el señor Procurador, relacionado con la creación del Consultorio Jurídico Gratuito "Lázaro Condo" como instancia institucional adscrita a la Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar la creación del Consultorio Jurídico Gratuito "Lázaro Condo" como una unidad académica adscrita a la carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 011-2025	137. RESOLUCIÓN CSU-SO-011-No.137-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 3.- El Consultorio Jurídico Gratuito “Lázaro Condo” funcionará en el segundo piso del edificio Prometeo, ubicado en las calles Nueve de Octubre, entre Jerónimo Carrión y Ramírez Dávalos, en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Infraestructura. Se encarga a la Coordinación Administrativa Financiera, a través de la Dirección Administrativa y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, gestionar la infraestructura física y tecnológica necesaria para el adecuado funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito “Lázaro Condo”, incluyendo mobiliario, equipamiento y equipos informáticos.</p> <p>SEGUNDA. - Autorización. Se encarga al Procurador de la Universidad realizar todas las gestiones necesarias ante la Defensoría Pública para obtener la autorización de funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito “Lázaro Condo”.</p> <p>TERCERA. - Inicio de funcionamiento. El Consultorio Jurídico Gratuito “Lázaro Condo” entrará en funcionamiento una vez obtenida la autorización o acreditación de la Defensoría Pública.</p> <p>CUARTA. - Planificación Talento Humano. Se dispone a la Dirección de Talento Humano cuantificar el presupuesto requerido para la contratación del personal para el Consultorio Jurídico Gratuito “Lázaro Condo” y priorizar su vinculación en función de los requerimientos ya constantes en el POA 2026, en función de la disponibilidad presupuestaria de la institución.</p> <p>QUINTA. - Notificaciones. Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, al Procurador, al Director de Carrera de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico, a la Coordinación Administrativa Financiera, al Director de Planificación y Gestión Estratégica, al Director Administrativo, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Dirección de Comunicación.</p> <p>SEXTA. - Encargar la supervisión de la ejecución de la presente Resolución al Procurador de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SÉPTIMA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</p> <p>PRIMERA. - La Coordinación Administrativa Financiera, a través de la Dirección Administrativa y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberá realizar la instalación física del Consultorio Jurídico Gratuito “Lázaro Condo”, con los bienes y equipos informáticos disponibles en inventario, lo cual lo deberá realizar en un término no mayor a 5 días. Sin perjuicio que en lo posterior se gestione la adquisición de bienes que se requieran para el adecuado funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito “Lázaro Condo”.</p>		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Designación temporal de Coordinador/a de Consultorio. Hasta que el Consultorio Jurídico Gratuito "Lázaro Condo" cuente con una asignación presupuestaria propia, ejercerá las funciones de Coordinador/a del Consultorio un abogado o abogada de la Procuraduría que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento.</p> <p>La designación será realizada por el señor Rector, mediante Resolución, y el servidor o servidora designado/a ejercerá dichas funciones a tiempo completo y de forma exclusiva, hasta que se efectúe la contratación del personal correspondiente, conforme a la planificación institucional.</p> <p>Esta designación tendrá una vigencia indefinida y entrará en vigor a partir del momento en que la Defensoría Pública notifique a la Universidad la autorización o acreditación del Consultorio Jurídico Gratuito "Lázaro Condo".</p> <p>TERCERA. - Comunicación del listado de docentes tutores. El Director o la Directora de la Carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico deberá comunicar al Procurador/a de la Universidad, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, el listado de docentes que, de conformidad con la malla curricular y el distributivo de carga horaria del personal académico, correspondiente al II Período Académico Ordinario 2025, brindarán tutorías a los estudiantes que realicen sus prácticas preprofesionales en el Consultorio Jurídico Gratuito "Lázaro Condo".</p> <p>CUARTA. - Carta de compromiso institucional. Se dispone al señor Rector la emisión de una carta de compromiso institucional, mediante la cual se establezca que, una vez que el Consultorio Jurídico Gratuito "Lázaro Condo" sea incluido en la planificación presupuestaria institucional y se cuente con la disponibilidad de recursos económicos, se procederá a la contratación del personal necesario para su funcionamiento, que incluirá: un Coordinador/a, un Asistente Administrativo/a y al menos dos (2) Abogados/as, garantizando así el correcto y continuo funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito.</p> <p>QUINTA. - Selección transitoria de estudiantes practicantes. De manera transitoria, la designación de los estudiantes que realizarán sus prácticas preprofesionales en el Consultorio Jurídico Gratuito "Lázaro Condo" será efectuada por un Tribunal de Selección, conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Coordinador/a del Consultorio Jurídico, • El Director/a de la Carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico; y, • Un docente de la Carrera de Derecho, designado por el señor Rector. <p>Para garantizar la pertinencia intercultural, la equidad y la excelencia académica en la asignación de estudiantes al Estudio Jurídico, se deberá cumplir, al menos, dos de los siguientes criterios de selección:</p> <p>1. Dominio de una lengua ancestral: Se priorizará a los estudiantes que acrediten conocimiento y uso activo de una lengua ancestral del Ecuador, en coherencia con el carácter intercultural y comunitario de la Universidad y con el propósito de facilitar la atención jurídica a personas y comunidades que hablan dichas lenguas.</p>		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>2. Pertenencia a un pueblo o nacionalidad indígena: Tendrán prioridad los estudiantes que se autoidentifiquen y acrediten pertenencia a un pueblo o nacionalidad indígena reconocida por el Estado ecuatoriano, como expresión del compromiso institucional con la plurinacionalidad y la justicia intercultural.</p> <p>3. Rendimiento académico: Se considerará el desempeño académico del estudiante como indicador de responsabilidad y competencia profesional. Será requisito haber aprobado las asignaturas básicas del área jurídica y mantener un promedio mínimo de 7/10 o el que determine la carrera.</p> <p>4. Pertenecer a un grupo de atención prioritaria: Se reconocerá la condición de estudiantes pertenecientes a grupos de atención prioritaria establecidos en el artículo 35 de la Constitución de la República, como criterio de inclusión y equidad en la formación profesional.</p> <p>La convocatoria para la selección de estudiantes practicantes se realizará de forma semestral, garantizando transparencia, paridad, igualdad de oportunidades y cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna.</p> <p>Los estudiantes iniciarán con las actividades de prácticas preprofesionales una vez que la Defensoría Pública notifique a la Universidad la autorización o acreditación del Consultorio Jurídico Gratuito "Lázaro Condo".</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Décima Primera	27/10/2025	CSU-SO-011-No.138-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la propuesta de "Reglamento para el Funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito "Lázaro Condo" de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi", remitida mediante memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0201-M de 24 de octubre de 2025, suscrito por el Procurador de la UINPIAW.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar, en primer debate, el "Reglamento para el Funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito "Lázaro Condo" de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi", con las observaciones realizadas en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Procurador de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Procurador de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas "Amawtay Wasi", quien deberá incorporar las observaciones formuladas al proyecto de Reglamento y remitirlo a la Secretaría del Consejo Superior Universitario, a fin de que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión del Consejo Superior Universitario para su segundo debate.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 011-2025	138. RESOLUCIÓN CSU-SO-011-No.138-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Décima Primera	27/10/2025	CSU-SO-011-No.139-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0041-l, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-DRI-2025-0130-M de 15 de octubre de 2025, relacionado con la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Regina (Canadá) y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW).</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Regina (Canadá) y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW).</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rector, a la Procuraduría, y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rector y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 011-2025	139. RESOLUCIÓN CSU-SO-011-No.139-2025
Ordinaria	Décima Primera	27/10/2025	CSU-SO-011-No.140-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0051-l, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0195-M de 22 de octubre de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio de Cooperación Interbibliotecaria.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Convenio de Cooperación Interbibliotecaria.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rector, a la Procuraduría, a la Dirección de Biblioteca y Centros de Documentación y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rector, Dirección de Biblioteca y Centros de Documentación y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 011-2025	140. RESOLUCIÓN CSU-SO-011-No.140-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Décima Primera	27/10/2025	CSU-SO-011-No.141-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe presentado el 22 de octubre de 2025, por el Mgs. Bacilio Segundo Pomaina Pilamunga, Profesor Agregado 1 Tiempo Completo y miembro del Consejo Superior Universitario, relacionado con el viaje al exterior realizado con objeto de participar como ponente en el Coloquio Internacional Chihuahua - México con el tema "Horizontes de Diversidad: Estrategias para Cultivar la Equidad Intercultural en la Salud".</p> <p>Artículo 2.- Remitir el Informe presentado el 22 de octubre de 2025, por el Mgs. Bacilio Segundo Pomaina Pilamunga, Profesor Agregado 1 Tiempo Completo y miembro del Consejo Superior Universitario, a la Coordinación Administrativa Financiera, con el objeto de que la Dirección Financiera proceda conforme a lo previsto en el artículo 21 del "Reglamento para el pago deviáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos" y artículo 36 del "Reglamento de Viajes al Interior y al exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi".</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>SEGUNDA. - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 011-2025	141. RESOLUCIÓN CSU-SO-011- No.141-2025
Ordinaria	Décima Primera	27/10/2025	CSU-SO-011-No.142-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-TRSI-2025-014-IT, relacionado con la matrícula ordinaria de la estudiante Jessica Alexandra Tuquerres Carlosama, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SO10-Nro.002-2025 dado en la Décima Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico relacionado con la matrícula ordinaria de la estudiante Jessica Alexandra Tuquerres Carlosama de la Carrera de Turismo Rural Sostenible e Intercultural, y disponer el cumplimiento de sus recomendaciones.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General proceda con el registro de las notas obtenidas por la estudiante Jessica Alexandra Tuquerres Carlosama en el II PAO 2023, en el sistema académico TINKUY, de acuerdo con el informe de 26 de abril de 2024, suscrito por el Mgs. Pacífico Fichamba, Director de la Carrera de Turismo Rural Sostenible e Intercultural.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 011-2025	142. RESOLUCIÓN CSU-SO-011- No.142-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Disponer a la Secretaría General proceda con el registro de matrícula ordinaria de la estudiante Jessica Alexandra Tuquerres Carlosama en el II PAO 2025, de conformidad con lo recomendado en el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CS-TRSI-2025-014-IT.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Carrera de Turismo Rural Sostenible e Intercultural, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y a la estudiante Jessica Alexandra Tuquerres Carlosama.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Décima Primera	27/10/2025	CSU-SO-011-No.143-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CLYC-024-IT-2025, relacionado con el Cronograma de Titulación del PAO I - 2025-(2.^a cohorte), aprobado por la Directora de Carrera de Lengua y Cultura; y conocido por el Consejo Académico de los Centros de Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-20-Nro.002-2025, adoptado en Vigésima Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-CLYC-024-IT-2025, relacionado con el Cronograma de Titulación del PAO I - 2025- (2.^a cohorte).</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Carrera de Lengua y Cultura y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 011-2025	143. RESOLUCIÓN CSU-SO-011-No.143-2025
Ordinaria	Décima Segunda	30/10/2025	CSU-SO-012-No.144-2025	<p>Artículo 1.- Aprobar, en segundo debate, el “Reglamento para el Funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito “Lázaro Condo” de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente resolución.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico Intercultural y Comunitario, al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, a la Dirección de la Carrera de Derecho</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 012-2025	144. RESOLUCIÓN CSU-SO-012-No.144-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>con Enfoque de Pluralismo Jurídico y a la Procuraduría de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación, la difusión de la presente Resolución, a través de la página web institucional.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Décima Segunda	30/10/2025	CSU-SO-012-NO.145-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el “Alcance al Plan de Transición de los Ajustes Curriculares No Sustantivos 2025 de la Carrera de Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria”, conocido por el Consejo Académico de Centros del Saber, conforme al Acuerdo CACS-SE-020-Nro.001-2025, constante en el memorando Nro. UINPIAW-CACS-2025-0032-M de 20 de octubre de 2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el “Alcance al Plan de Transición de los Ajustes Curriculares No Sustantivos 2025 de la Carrera de Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Carrera de Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Carrera de Saberes Ancestrales en Alimentación Intercultural y Comunitaria, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 012-2025	144. RESOLUCIÓN CSU-SO-012-No.144-2025
Ordinaria	Décima Segunda	30/10/2025	CSU-SO-012-NO.146-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe de Propuesta del Cronograma para el proceso de Becas II PAO 2025, anexo al memorando Nro. UINPIAW-DAC-DBU-2025-0229-M de 30 de octubre de 2025 suscrito por el Secretario Ad-Hoc de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas.</p> <p>Artículo 2.- Dar por aprobado el Informe de Propuesta del Cronograma para el proceso de Becas II PAO 2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Bienestar Universitario, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 012-2025	146. RESOLUCIÓN CSU-SO-012-NO.146-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Bienestar Universitario, a la Secretaría General y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Vigésima Segunda	13/11/2025	CSU-SE-022-NO.147-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-037-IT, referente a la regularización de matrículas extemporáneas correspondiente al II PAO 2025, anexo al memorando Nro. UINPIAW-DAC-2025-0757-M de 10 de noviembre de 2025, suscrito por la Directora General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-037-IT, y disponer el cumplimiento parcial de sus recomendaciones.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. – Disponer a la Dirección Financiera que proceda con la facturación de los pagos extemporáneos realizados por los estudiantes que constan en el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-037-IT, así como de aquellos que no se encuentren incluidos en dicho informe y que hayan sido efectuados hasta el 13 de noviembre de 2025.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección Financiera comunique a la Secretaría General sobre la facturación de pagos extemporáneos realizada con el objeto de que se proceda con la legalización de las matrículas.</p> <p>TERCERA. - Requerir a la estudiante Díaz Yáñez Nayeli Sarahí, con cédula 1754407904, que, hasta el 13 de noviembre de 2025, complete el pago de los aranceles, y realice el registro del comprobante de pago en el sistema TINKUY.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Dirección Financiera, en coordinación con la Dirección General Académica Intercultural y Comunitaria verificar y regularizar el estado de gratuidad de la estudiante Pupiales Tuquerres Beatriz Azucena.</p> <p>QUINTA. - Disponer a la Dirección Financiera remitir un reporte actualizado al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario de los pagos no identificados que se haya realizado hasta el 13 de noviembre de 2025. Sobre este, a través de las Direcciones de Carrera en un término de 3 días (laborales) se deberá socializar con los estudiantes este listado con el objeto de identificar a quienes corresponden, con la finalidad que sea posible proceder con la facturación y legalización de las matrículas.</p> <p>SEXTA. - Disponer a la Secretaría General proceda con la anulación de las solicitudes de matrícula, de las y los estudiantes que no hayan realizado el pago de los aranceles correspondientes hasta el 13 de noviembre de 2025. La anulación de</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 022-2025	147. RESOLUCION CSU-SE-22-No.147-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>la matrícula será comunicada a los Directores de Carrera y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con el objeto de que se proceda con el retiro de los estudiantes de las aulas virtuales, cuentas de usuario y correos electrónicos.</p> <p>SÉPTIMA. - Disponer a la Dirección Financiera que proceda con la devolución de los valores cancelados con posterioridad al 13 de noviembre de 2025, así como de aquellos montos que excedan los aranceles que correspondía pagar a los estudiantes.</p> <p>OCTAVA. - Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a los Directores y Responsables de Carrera, a la Secretaría General, a la Dirección de Comunicación y a las estudiantes Díaz Yáñez Nayeli Sarahí y Pupiales Tuquerres Beatriz Azucena.</p> <p>NOVENA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Vigésima Segunda	13/11/2025	CSU-SE-022-NO.148-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Nro. 1 UNIPIAW-GDIFG-II PAO-2025, relacionado con el reingreso de la estudiante Heidi Enith Castro Toscano, anexo al memorando Nro. UINPIAW CACS-2025-0046-M de 11 de noviembre de 2025, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-021-Nro.003-2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Nro. 1 UNIPIAW-GDIFG-II PAO-2025, relacionado con el reingreso de la estudiante Heidi Enith Castro Toscano, y disponer el cumplimiento de sus recomendaciones.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. – Disponer a Secretaría General registrar el reingreso y matrícula de la estudiante Heidi Enith Castro Toscano, conforme al Informe Nro. 1 UNIPIAW-GDIFG-II PAO-2025.</p> <p>SEGUNDA. – Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones habilitar las aulas virtuales, cuenta de usuario y correo electrónico de la estudiante Heidi Enith Castro Toscano, conforme al Informe Nro. 1 UNIPIAW-GDIFG-II PAO-2025.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario, coordinar con los docentes y técnicos docentes el acompañamiento académico, justificación de faltas, recepción de tareas y evaluaciones que requiera la estudiante Heidi Enith Castro Toscano.</p> <p>CUARTA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Carrera de Gestión del Desarrollo Infantil Familiar Comunitario, a la</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 022-2025	148. RESOLUCIÓN CSU-SE-22-No.148-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría General y a la estudiante Heidi Enith Castro Toscano.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Vigésima Segunda	13/11/2025	CSU-SE-022-NO.149-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-036-IT "Convocatoria de Titulación II PAO 2025", el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-11-Nro.002-2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-2025-036-IT "Convocatoria de Titulación II PAO 2025" y disponer el cumplimiento del Cronograma del Proceso de Titulación II PAO 2025 para los Estudiantes que están cursando el último ciclo de su carrera.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. – Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Comunicación y a la Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 022-2025	149. RESOLUCIÓN CSU-SE-22-No.149-2025
Extraordinaria	Vigésima Segunda	13/11/2025	CSU-SE-022-NO.150-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-032-IT, relacionado con la modificación en el cronograma de la convocatoria de titulación 2024-2025, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SO 10-Nro.005-2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-032-IT, relacionado con la modificación en el cronograma de la convocatoria de titulación 2024-2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. – Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Comunicación y a la Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 022-2025	150. RESOLUCIÓN CSU-SE-22-No.150-2025
Ordinaria	Décima Tercera	17/11/2025	CSU-SO-13-No.151-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe y el Acta Nro. 010-CVE-UINPIAW-2025 de 12 de noviembre de 2025, a través de los cuales, la Comisión de Viajes al Exterior recomienda autorizar los viajes solicitados por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica Intercultural y Comunitaria, y el Dr. Freddy</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 013-2025	151. RESOLUCIÓN CSU-SO-13-No.151-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar el viaje al exterior, a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica Intercultural y Comunitaria, para su participación en el Encuentro Anual de la Asociación Americana de Antropología Ghost 2025, en la ciudad de New Orleans – Estados Unidos, del 19 al 23 de noviembre de 2025, actividad que no genera gasto para la Universidad.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, subrogue en funciones a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, mientras dure el tiempo de su comisión.</p> <p>Artículo 4.- Autorizar el viaje al exterior, al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, para su participación como ponente del VI Congreso Internacional de Interculturalidad organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en la ciudad de Chiclayo – Perú, del 26 al 30 de noviembre de 2025.</p> <p>Artículo 5.- Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica Intercultural y Comunitaria, subrogue en funciones, al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, mientras dure el tiempo de su comisión.</p> <p>Artículo 6.- Disponer la compra de pasajes aéreos y autorizar el pago de viáticos a favor del Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, conforme lo determinado por la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad.</p> <p>Artículo 7.- Disponer a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, y al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, presenten el informe de las actividades desarrolladas y productos alcanzados, dentro del término de cuatro días de concluido el viaje al exterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 del “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos” y artículo 36 del “Reglamento de Viajes al Interior y al Exterior del País del Personal Académico, Personal Administrativo y Trabajadores de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Comisión de Viajes al Exterior, a la Coordinación Administrativa Financiera, para las acciones administrativas que correspondan a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección</p>		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, a la Dirección de Comunicación, para la publicación de la presente Resolución en la página web.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dra. Ana Cristina Benavides, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, y al Dr. Freddy Simbaña Pillajo, Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Décima Tercera	17/11/2025	CSU-SO-13-No.152-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe de Visitas Domiciliarias, anexo al memorando Nro. UINPIAW-CACS-2025-0041-M de 06 de noviembre de 2025, suscrito por el Secretario Ad-Hoc del Consejo Académico de los Centros del Saber.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe de Visitas Domiciliarias, elaborado por la Dirección de Bienestar Universitario.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. – Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección de Bienestar Universitario, a la Dirección de Comunicación y a la Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 013-2025	152. RESOLUCIÓN CSU-SO-13-No.152-2025
Ordinaria	Décima Tercera	17/11/2025	CSU-SO-13-No.153-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Modelo Educativo y Pedagógico, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-10-Nro.003-2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Modelo Educativo y Pedagógico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. – Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Comunicación y a la Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 013-2025	153. RESOLUCIÓN CSU-SO-13-No.153-2025
Ordinaria	Décima Tercera	17/11/2025	CSU-SO-13-No.154-2025	Artículo 1.- Dar por conocido el Cronograma de Implementación para la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico – I PAO 2025, el cual fue remitido por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SE-022-Nro.002-2025.	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 013-2025	154. RESOLUCIÓN CSU-SO-13-No.154-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>Artículo 2.- Aprobar el Cronograma de Implementación para la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico – I PAO 2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. – Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, a la Dirección de Comunicación y a la Secretaría General.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Vigésima Tercera	26/11/2025	CSU-SE-023-NO.155-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocida la propuesta de Política de Justicia Curricular, la cual fue remitida por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-008-Nro.006-2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar la Política de Justicia Curricular, la cual fue remitida por el Consejo Académico de Centros del Saber conforme al Acuerdo CACS-SO-008-Nro.006-2025.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. – Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 023-2025	155. RESOLUCIÓN CSU-SE-023-NO.155-2025
	Vigésima Tercera	26/11/2025	CSU-SE-023-NO.156-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2025-080-IT de Postulación de Becas II PAO 2025, el cual fue remitido por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas conforme al Acuerdo CCBAE-SE-003-Nro.001-2025.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-DBUIC-2025-080-IT de Postulación de Becas II PAO 2025; y autorizar la adjudicación de becas a 200 estudiantes conforme lo señalado en el informe en mención.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. – Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, a la Procuraduría, a la Dirección de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario, Dirección Financiera; y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 023-2025	156. RESOLUCIÓN CSU-SE-023-NO.156-2025

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>SEGUNDA. - Disponer la ejecución, a la brevedad posible, de la presente Resolución a la Procuraduría, a la Dirección de Bienestar Universitario Intercultural y Comunitario; Dirección Financiera y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Vigésima Quinta	03/12/2025	CSU-SE-25-NO.157-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico No. UINPIAW-PRO-2025-0055-I, emitido por la Procuraduría con memorando Nro. UINPIAW-PRO-2025-0235-M de 17 de noviembre de 2025, relacionado con la suscripción del Convenio Específico de prácticas preprofesionales entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Procuraduría General del Estado (PGE).</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al señor Rector Phd. Armando Muyolema Calle, la suscripción del Convenio Específico de prácticas preprofesionales entre la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi (UINPIAW) y la Procuraduría General del Estado (PGE).</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA. - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, a la Procuraduría, a la Carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico, a la Dirección de Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.</p> <p>SEGUNDA. - Encargar la ejecución de la presente Resolución al Rectorado y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p>TERCERA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 025-2025	157. RESOLUCIÓN CSU-SE-25-NO.157-2025
Extraordinaria	Vigésima Quinta	03/12/2025	CSU-SE-025-NO.158-2025	<p>Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-DGI-2025-056-IN relacionado con la solicitud de cambios en los proyectos internos de investigación aprobados en la segunda convocatoria 2024 con la Resolución CSU-SO-04-NO.031-2024.</p> <p>Artículo 2.- Dar por conocido el Informe Técnico Nro. UINPIAW-DGI-2025-058-IN relacionado con la solicitud de cambios en los proyectos internos de investigación aprobados en la primera convocatoria 2025 con la Resolución CSU-SE-07-NO.044-2025.</p> <p>Artículo 3.- Aprobar los Informes Técnicos Nros. UINPIAW-DGI-2025-056-IN y UINPIAW DGI-2025-058-IN, por tanto, se autoriza los cambios en los proyectos de investigación a los que se hace referencia en los informes técnicos.</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 025-2025	158. RESOLUCIÓN CSU-SE-025-NO.158-2025



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p>PRIMERA. – Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Gestión Comunitaria Investigación y Vinculación con la Sociedad, a la Dirección General de Investigación, a los Directores de los proyectos, a la Coordinación Administrativa Financiera, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Comunicación.</p> <p>SEGUNDA. - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL</p> <p>ÚNICA: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		